ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
Á LAS DOS EDICIONES, PAGADERA ADELANTADA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por un mes . . | 2.00 pesos | Por un año . | 20.00 pesos |
| Por seis meses. . | 10.50 „ | Número atrasado | 0.20 „ |

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Gerencia.

Agentes: En París—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelliére 18.—Señor A. Lorette, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Miércoles 13 de Mayo de 1896 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIII—Núm. 9,297

### Almanaque

Hoy miércoles 13—Nuestra Señora de los Desamparados y san Pedro Regalado.

Van 132 dias transcurridos, faltando 234 para fin de año.

Sale el sol á las 6 h. 52 m. y se pone á las 5 h. y 8 m.

Luna nueva (2.º dia).

## EL SIGLO

## NEGOCIO CONCLUIDO

Ya la Cámara de Diputados ha resuelto el reparto de los millones del depósito de Lóndres en la propia forma aconsejada por el presidente de la República y los demás primaces del colectivismo. Se ha dicho para apresurar la terminacion de los debates que el país está hastiado de ferrocarriles del Oeste. Es un error. De lo que el país está hastiado es de los despilfarros de la oligarquía dominante, que explota la rica veta de los ferrocarriles del Oeste desde hace siete años y que todavía hoy deja resquicios para futuras reclamaciones y contiendas, al no recabar la firma de Barreto, al prescindir de Cleminson, al entregar á Medici fuertísimas sumas sobre la garantía de valores futuros, como el puerto del Sauce y las líneas á construirse sujetas á obligaciones hipotecarias, que dejarán siempre y en todo momento anulada la garantía del Estado.

De orjías ferro-carrileras es de lo que el país está cansado, y no de debates que algo moralizan felizmente. La prueba de ello es que los discursos de los diputados Bachini, Gregorio Rodriguez y Campistegui en la parte relativa al proceso del arreglo, han sido aplaudidísimos y que el mismo discurso del doctor Antonio María Rodriguez, ha sido escuchado con vivo interés en la esperanza de que contendría argumentos que demostraran que la última etapa del gran pleito significaria una valla contra nuevos malones al tesoro público. Desgraciadamente quedan pretextos para futuras complicaciones y en lo que se refiere al fondo del arreglo quedan de pié las contundentes demostraciones numéricas del diputado por Rocha.

Sostuvo el doctor Gregorio Rodriguez fundándose en documentos y hechos notorios, que la Compañía Uruguay Limitada desembolsó simplemente 375 mil libras esterlinas hasta 31 de Diciembre de 1891; y que de esa misma suma debian rebajarse 272 mil libras por concepto de adelantos y garantías de Baring, locomotoras, beneficios cargados por la empresa sobre el monto del desembolso declarado, intereses y retenciones.

Dijo y probó á su turno el ilustrado abogado de la Compañía Uruguay Limitada que en los cálculos del doctor Rodriguez se incluian indebidamente una partida de 15 mil libras por concepto de supuestas entregas del gobierno y se exageraba otra en 11 mil libras. Pero como quiera que en los cálculos del doctor Rodriguez se habían omitido, segun éste mismo lo declaró alrededor de 18 mil libras por embarcaciones que no aparecen, quedaba en realidad el desembolso de la Compañía Uruguay reducido á 140 mil libras, es decir la mitad de la suma que el Estado entregará á la misma Compañía de acuerdo con el arreglo que acaba de sancionar la Cámara de Diputados. Todo ello sin tomar en consideracion el precio de la compra-venta fraudulenta del ferrocarril del Norte que consumó el gerente ó representante legal de esa Compañía.

Ha sostenido en cambio el doctor don Antonio María Rodriguez que la Compañía Uruguay Limitada cuesta simplemente 97 mil libras. Es curiosa su demostracion. Mediante el arreglo Baring recibió el Gobierno por concepto de daños y perjuicios 100,000 £ y como los materiales y estudios que ahora se le transfieren valen otras 100,000 £, el tesoro público apenas se impone un modestísimo sacrificio de 97,000 libras esterlinas. Examinamos ayer el arreglo Baring, demostrando que son fantásticas las cifras relativas á indemnizaciones. Si habla de ellas, aún cuando jamás fueran arregladas ni pagadas, es sencillamente porque el gobierno del doctor Herrera estableció como condicion *sine qua non* ese reconocimiento, segun así resulta de una nota del señor Sansford, que obra en el repartido de la Comision de Hacienda de la Cámara de Diputados relativo á ese arreglo.—Pensábase ya en dar base á las reclamaciones de Barreto y de la Uruguay Limitada!

Quedan las cien mil libras en que afora el doctor Rodriguez los materiales y estudios de la Compañía Uruguay. ¿Es justo el aforo? No lo sabemos, desde que faltan inventarios formales y todo induce á suponer que algunos de los materiales están perdidos por la simple accion del tiempo y que los estudios tienen que rehacerse por el cambio radical del trazado que proyecta el Poder Ejecutivo.

Admitamos así mismo la rebaja. Las 297 mil libras que el Estado se obliga á entregar á la Uruguay, quedarían reducidas á 197.000 libras. Pero hay que agregar las 231,000 libras procedentes de anticipos de Baring, intereses, beneficios, garantías, retenciones y buques de que ya hemos hecho mencion, que no han sido discutidas ni negadas por el doctor don Antonio María Rodriguez. Recibiría entonces la Uruguay Limitada 131,000 £. á cambio de estudios y materiales que el propio doctor Rodriguez estima en 100,000, es decir, en menos de la cuarta parte de la cantidad que se paga!

No ha sido mas feliz el ilustrado leader del Gobierno en su defensa del arreglo Medici. «Felices de nosotros, exclama, si pudiéramos ver realizar en la República negocios de esta clase cada quince dias». Entrega el Gobierno del señor Idiarte Borda al señor Medici: 100 mil libras esterlinas en estudios y materiales recibidos de la Uruguay Limitada; 300 mil libras efectivas procedentes del depósito de Londres; el derecho de emitir sobre la línea obligaciones hipotecarias; y el usufructo de la misma línea á la Empresa constructora por espacio de sesenta años. Y los concesionarios apenas se obligan á dar de comer al sindicato representado por Barreto, y á hipotecar valores futuros como el puerto del Sauce. Plajiando al doctor Rodriguez, dirá el señor Médici: felices de nosotros si pudiéramos realizar una concesion así cada quince dias!

Digamos finalmente que estos arreglos significan una cruda violacion del concordato de Lóndres. Segun los términos de ese concordato, que antes de ahora hemos transcrito y comentado, en caso de no arribarse á arreglos que aseguren la construccion de la línea de Montevideo á la Colonia, se inutilizarian ó quemarian los títulos. No pueden pedirse cláusulas mas expresas y terminantes. Pues bien, el arreglo Medici asegura la construccion de la línea de San José á Mercedes y un ramal al puerto del Sauce y otro á la Colonia si la empresa quiere construirlo dentro de unos cuantos años. Luego es violatorio de las condiciones y bases del concordato.

Contra esta consideracion, alega en primer término el doctor Rodriguez, que en el proyecto de concordato que vino de Lóndres se hablaba vagamente de «las líneas del Oeste» y que fué la Asamblea Oriental quien modificó las cláusulas en el sentido de asegurar la terminacion del ferrocarril de Montevideo á la Colonia. Es cierto, pero tambien lo es que la modificacion pedida por la Asamblea Oriental se introdujo en el texto primitivo y fué con esa enmienda que los tenedores de deuda ratificaron el concordato y arreglaron sus diferencias con nosotros. Alega en segundo lugar el doctor Rodriguez que la casa Glin, Mil, Currie y C.ª depositaria de los títulos está dispuesta á entregarlos al gobierno, lo que revela que nuestros acreedores del exterior no son tan meticulosos como nosotros mismos y que ellos se conforman sensatamente con que se aplique la deuda á la construccion de 300 kilómetros de via en cualquier parte. Conviene advertir sin embargo, que esa casa bancaria no tiene la representacion de los acreedores ni puede por su propia cuenta autorizar enmiendas sustanciales al concordato. Que ella acceda á las gestiones gubernativas se explica, desde que la venta del depósito le permitirá embolsar comisiones no despreciables.

Persistimos en creer que una gran fogata del depósito de Lóndres, á la vez que aliviaria el pasivo ya cruel de las obligaciones de la nacion, daria al crédito lo que le va á faltar despues de estas violaciones descaradas que ha sancionado ya la Cámara de Diputados y que segun se asegura sancionará tambien y sin debate la Cámara de Senadores.

Buen apetito, señores constructores pasados, presentes y futuros de la red del Oeste!

## TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

### Sucesos de España—Renuncia de Weyler

Madrid, 12—Weyler fundándose en la revision de la sentencia del tribunal marcial que manda ejecutar á los ciudadanos norteamericanos tomados á bordo del *Competitor*, concedida por el gobierno de España al de Estados-Unidos ha enviado desde la Habana su renuncia del puesto de capitan general y general en jefe de las fuerzas peninsulares en campaña contra los insurrectos.

El gobierno rehusa aceptarla é interpone las razones de patriotismo en estos momentos tan difíciles para que Weyler la retire.

Los partidos españoles en la isla de Cuba y especialmente los voluntarios peninsulares que están en armas apoyan al general Weyler y manifiestan su propósito de no concurrir á la represion de la insurreccion si el gobierno de la metrópoli no sostiene al general Weyler permitiéndole llevar á cabo la ejecucion de los marinos del buque filibustero.

Es muy grande la excitacion en la Habana y se temen desórdenes.

### Desmentido

Madrid, 12—El señor Beranger, ministro de marina, desmiente el rumor de que el general Weyler tenga intencion de presentar su renuncia. El ministro de marina asegura no haberse recibido ningun telegrama al respecto.

### Manifestacion en Barcelona

Madrid, 12—Telegramas de esta mañana á todos los diarios dan cuenta de haberse producido en Barcelona grandes disturbios populares apenas ponocida la resolucion del presidente del Consejo, señor Cánovas, de hacer suspender la ejecucion de los dos norte-americanos complicados en la expedicion del *Competitor*.

Se organizaron grandes grupos de pueblo que recorren las calles dando gritos contra los Estados Unidos y amenazando perturbar la tranquilidad.

Al frente de estos grupos se han visto desde el primer momento á conocidos agitadores republicanos y anarquistas como á los amigos y partidarios numerosos que tiene el general Weyler en la ciudad.

Hasta ahora la policía ha podido contener á los exaltados, reforzando la vigilancia.

Piquetes de caballería recorren las calles y rodean el consulado norte americano que dos veces ha sido amenazado de asalto por las turbas.

Sin embargo se cree que no se logrará dominar las manifestaciones si se confirma la noticia de la renuncia de Weyler.

### Sagasta y Silvela—El general Blanco

Madrid, 12—El señor Silvela ha resuelto combatir enérgicamente el gabinete. El señor Sagasta ha declarado que apoyará al señor Silvela.

—Acentúase la probabilidad del reemplazo del general Weyler por el general Blanco.

### El mensaje de la corona

Madrid, 12—El mensaje leido ayer en la apertura del Parlamento por la reina regente de España reviste particular importancia.

La reina empezó por hacer la historia de Cuba. Dijo que el triunfo de la revolucion sería hacer volver á Cuba á la anarquía y á revoluciones contínuas.

Dijo que sin el apoyo del extranjero hace tiempo que la revolucion habría sido sofocada y dominada.

La reina constata la amistad de todas las grandes potencias europeas como tambien las simpatías de las repúblicas sudamericanas.

Agregó que, desgraciadamente, no habia que hacerse ilusiones respecto á la opinion pública en los Estados Unidos, completamente hostil á España y favorable á la revolucion cubana; pero hay que reconocer la perfecta actitud del presidente Cleveland y del gobierno norteamericano, el cual ha cumplido con su deber.

El gobierno español ha resuelto crear una administracion local en sus posesiones de las Antillas, reservándose la administracion de las finanzas y del presupuesto.

La Reina terminó diciendo que el gobierno pedirá nuevos é importantes sacrificios al país, que respetará todos sus compromisos con los capitalistas extranjeros y aumentará su ejército y principalmente su marina.

### Italia en Africa

Massaua, 12—Ayer empezaron á embarcarse para regresar á Italia, las tropas que han sufrido mas durante la campaña.

### La expedicion de Dongola

Lóndres, 12—En la Cámara de los Comunes, Sir Hamilton anunció que las tropas de Egipto que han salido para tomar parte en la expedicion contra los Derviches, serán reemplazadas por tropas sacadas de las Indias.

### «El Times» y Weyler

Lóndres, 12—*El Times* de hoy critica la intencion de España de reemplazar al general Weyler, gobernador de Cuba y dice que este hecho contribuirá á imaginar una victoria moral para los revolucionarios.

### Refuerzos

Madrid, 12—Reina gran actividad en los Ministerios de Guerra y Marina para mandar refuerzos para Cuba á fin de dar un gran golpe y acabar así de una vez con la revolucion.

### Varios combates

Nueva-York, 12—Telegramas oficiales españoles comunican que el general Segura ha derrotado á los insurgentes en tres combates sucesivos que tuvieron lugar cerca de Remedios. Los rebeldes tuvieron 51 muertos y los españoles solo 5 muertos y 16 heridos.

Agregan las mismas fuentes de informacion que el general Sotomayor acaba de derrotar á los rebeldes en Remates, causándoles 21 muertos. Los españoles tuvieron un muerto y tres heridos.

### La prensa italiana

Roma, 12—Todos los diarios sin distincion traen frases de elogio para la República Argentina al comentar la manifestacion de aprecio hecha á esa nacion en la Cámara.

### Banquete del ministro Moreno

Roma, 12—El ministro argentino señor Moreno ofrece hoy un banquete en el palacio de la legacion con motivo de las declaraciones de simpatía de que ha sido objeto ayer la República Argentina.

Entre los invitados figuran varios miembros del gabinete, senadores diputados y altos funcionarios del Estado.

El ministro Moreno ha visitado personalmente á los ministros y jefes de los partidos cuyos grupos se asociaron á la manifestacion de simpatía, votada en la sesion de ayer.

### Opinion de la prensa alemana

Berlin, 12—Los diarios de esta capital vuelven á ocuparse detenidamente de la actual situacion en el Transvaal y todos reconocen que la situacion es de suma gravedad.

### Protesta contra Inglaterra

Lóndres, 11—Agrávase la situacion en Sud-Africa. El gobierno del Transvaal ha mandado una nota enérgica al gobernador de la colonia del Cabo, protestando contra la actitud de Inglaterra.

### El Reichstag y los azúcares

Berlin, 12—El Reichstag celebró sesion esta tarde. Ocupóse de la cuestion de los azúcares.

Decretó un premio de 2 marcos 50 pennigs por los azúcares exportados.

### Fallecimiento de un jefe socialista

Bruselas, 12—Falleció ayer el conocido jefe socialista Volders.

Créese que los funerales darán lugar á una manifestacion socialista.

Paris, 12—Los socialistas han resuelto mandar una delegacion para asistir á los funerales de Volders en Bruselas.

### Quejas del gobierno suizo

Berna, 12—El gobierno suizo quéjase de los funcionarios italianos de la frontera, diciendo que algunos de estos en lugar de obrar de acuerdo con las autoridades suizas para reprimir el contrabando, favorecen á las operaciones de los contrabandistas.

### La huelga de Rotterdam

Rotterdam, 12—Numerosos estivadores se han declarado en huelga.

En vista de la excitacion de los huelguistas, las autoridades han movilizado la guardia cívica.

—El cambio sobre Lóndres es 17 5|16 y 17 3|8 bancario 17 1|2.

### En la Cámara italiana

Roma, 13—La Cámara de Diputados celebró sesion ayer.

El marques de Rudini, presidente del Consejo, declaró que publicará solamente una parte de los documentos relativos al ministerio del interior durante la anterior administracion.

La declaracion del presidente del Consejo dió lugar á un vivo cambio de palabras entre los señores Imbriani, Peroni, Cavallotti y Galli.

### Los ingleses y el proceso del «Competitor»

Lóndres, 13—En la cámara de los comunes, Sir Curzon declaró que el gobierno inglés esperará mas datos de la Habana antes de protestar contra la sentencia condenando á muerte á varios súbditos ingleses que formaban parte de la tripulacion del *Competidor*.

### Presidencia de las cortes españolas

Madrid, 13—El señor Pidal ha sido electo presidente de las Cortes.

### El cólera en Alejandria

Alejandria, 13—Ayer señaláronse 22 defunciones de cólera en esta ciudad.

### El Parlamento rumano

Bukarest, 13—Ayer tuvo lugar la clausura del parlamento de Rumania.

El mensaje real constata que durante las sesiones el parlamento ha votado muchas leyes.

### Ataques á Weyler

Washington, 13—Todos los diarios norte-americanos atacan duramente al general Weyler, diciendo que su permanencia en Cuba ocasionará una guerra entre España y los Estados Unidos.

### Proceso del general Baratieri

Massaua, 13—El tribunal militar empezó el enjuiciamiento del general Baratieri.

### De Chile

Valparaiso, 12—*La Nueva República* se declara partidaria de una alianza con el Brasil, Ecuador y Bolivia.

Esa alianza dice que sería puramente defensiva y tendria por objeto facilitar las relaciones comerciales entre los paises de la América latina y abrir por medio del arbitraje un camino de soluciones para las dificultades que pudieran surgir entre ellos.

Razona en principio manifestando que cuando una potencia de América pretende representar el mismo papel que hace Francia en Europa, es indispensable imitar la conducta de las naciones del viejo continente y siguiendo el ejemplo de la triple alianza formar aquí una liga de la paz.

—El Senado ha aprobado el nombramiento de un tribunal de arbitraje para dirimir las cuestiones pendientes con la compañía constructora de ferrocarriles.

—Se insiste en asegurar que el señor Renjifo será nombrado para ocupar la Legacion en París.

—Un doctor chileno ha hecho el descubrimiento del guayacol, substancia que es de efecto superior al de la cocaina y que será de mucha utilidad para las operaciones dentarias.

—Ha sido conmutada por 20 años de presidio la pena de muerte impuesta al reo Espinosa que debia ser fusilado hoy en Talca.

### Brasil

Rio de Janeiro, 12—El vapor nacional *Planeta*, encontró en la costa de Iguape un gran buque mercante incendiado.

—El gobierno ha creado un consulado brasileño en Nicaragua.

—La memoria que el ministro de la Guerra presentará al Congreso en su apertura pide reformas en la organizacion del ejército.

El mismo documento censura la frecuencia con que los militares y principalmente los de elevada graduacion recurren á la prensa periódica para los asuntos de la profesion, lo que constituye un caso de insubordinacion.

—Para los primeros dias de Junio varias de las principales familias de Rio Janeiro proyectan hacer un viaje de recreo á Buenos Aires y asistir á la representacion de la Opera.

Entre estas familias encuéntrase las de los banqueros Teixeira Leite, Oliver, Braga, Osorio, Wilson, Vizconde Smith y Ferreira de Araujo.

—Cambio sobre Lóndres á 9 15/16.

## NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 12—Actívanse los preparativos aquí y en las provincias para festejar brillantemente el 25 de Mayo.

La difteria y la escarlatina siguen haciendo numerosas víctimas en San Juan.

La prensa del interior elogia el mensaje del doctor Uriburu.

El entierro del doctor Enrique Quintana fué imponente.

La concurrencia fué enorme y selecta.

El general Mitre, numerosos diputados y senadores nacionales y provinciales estaban presentes.

Las coronas fueron numerosas y espléndidas.

La misa efectuóse en el Socorro de donde el cortejo marchó á la Recoleta, donde pronunciáronse discursos elocuentes.

—Resolvióse que el crucero *25 de Mayo* vaya á los talleres de marina para sufrir las reparaciones que necesite.

Buenos Aires, 12—En la Recoleta hablaron sobre la tumba del Dr. Enrique Quintana, Juan Carballido y Angel Estrada en nombre de los profesores del Colegio Nacional, señor Martinez por la Union Cívica Nacional, Cárlos Varangot, ministro de gobierno de La Plata, Alsina en nombre del gobierno de la Provincia, Palacios Hardy, Francisco Sicardi y Belisario Roldan en nombre de los estudiantes. Los discursos conmovieron la asistencia.

*El Diario* hablando del conflicto español-americano emite votos para que la paz no sea perturbada.

Los estivadores del puerto de Colastiné declararonse en huelga. Son en número de 200. Reclaman un aumento de salarios. Medidas han sido adoptadas para impedir desórdenes.

—Comunican de Mendoza que el obispo de la Reta hállase gravemente enfermo.

Buenos Aires, 12—En este momento un pesador de carbon llamado Vicente Damcarich acaba de atacar al señor don Nicolás Mihanovich descerrajándole un tiro de revólver felizmente sin herirlo. El criminal llevóse inmediatamente á la comisaria.

Buenos Aires, 12—El ministro Abbott visitó hoy á Alcorta: le entregó una nota de su gobierno, felicitando á la Argentina por el acuerdo que celebró con Chile.

—A las tres comenzó la sesion secreta del Senado, asistiendo unos veinte senadores y el ministro Alcorta, así como muchos diputados.

A las seis se levantó la sesion. Parece que no terminó la discusion, la cual se continuará el sábado por razon de ser el jueves festivo.

Se dice que Irigoyen habló enérgicamente contra el protocolo.

—Sigue enfermo el doctor Alem.

—Los tenientes de navío Juan Noguera y Antonio Mathe serán nombrados comandantes de los trasportes *Santa Cruz* y *1.º de Mayo*.

—El Consejo deliberante se ocupa del despacho de la comision referente á la modificacion pedida por los gremios comerciantes unidos á la ordenanza que grava enormemente los artículos de consumo, de cuyo asunto se ocupó la prensa.

### Comerciales

Lóndres, 12 (á las 5.15 p. m.)—Al Centro Comercial.—La Deuda Consolidada cotízase á 50.65 por ciento.

Lóndres, 12—Los mercados de cereales están desanimados.

Solo se hicieron negocios en maiz á 11 chelines 3 peniques, en trigo á 24 chelines y en lino á 30 chelines.

Amberes, 12—El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.07 1|2 para el primer término y 4.10 para el segundo.

Roubaix, 12—El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.22 1|2 para el primer término y 4.20 para el segundo.

Buenos Aires, 12—Cambios: sobre Lóndres á 17 11|16, Paris 5, Amberes 5.01 1|2 y Alemania 4.07 1|2.

—Los trigos cierran algo mas flojos para el consumo.

—Por maiz amarillo se pagó para la exportacion $ 3.50 y por morocho para el consumo $ 3.90.

—Colocóse pasto en fardos chicos para la exportacion á $ 25.

—En harinas se han hecho algunos negocios.

Se vendió clase especial con destino al Brasil puesto en la Dársena á $ 1.18.

—Nougues le propondrá al presidente del Centro Azucarero la adquisicion, por cuenta de dicho Centro, de estacas de cañas de las diversas variedades que se explotan en las regiones productoras á fin de ensayar su cultivo en la Argentina.

Esas estacas serán distribuidas entre los plantadores.

—En Corrientes se pagó por ganado de cria pesos 15.

Buenos Aires, 12—Oro, al contado, 308.50.
Idem, fin de mes, 309.
Cédulas 8 %, al contado, 19.90.
Cédulas F Nacionales, al contado, 90.
La Primitiva, fábrica de bolsas, al contado, 65.
Fondos Públicos 1892, al contado, 77.
Gas Argentino, al contado, 75.
Banco del Comercio, al contado, 70.
Muelles Catalinas, al contado, 8.
Sale el *Vénus*.

Buenos Aires, 12—(á las 4.30 p. m.)—Oro, abrió en la 2.ª rueda á 308.50 y cerró á 309.50.

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑÍA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Mayo 12 (4 p. m.)

2.ª RUEDA

Apertura. . . 308.50 | Clausura. . . 309.50

## NOTAS DEL DIA

### Ferrocarriles del Oeste

Terminó ayer en la Cámara de Diputados, con una laboriosa sesion que duró hasta las once de la noche, la discusion del arreglo celebrado entre el gobierno y la casa Medici para la construccion de los Ferrocarriles del Oeste.

¿Y cómo terminó? ¡Donosa pregunta! Con la aprobacion casi canónica del arreglo. ¡Cincuenta contra seis! Oh fascinadora vision de la reeleccion novembrina! Cuántos estragos haces en la falanje parlamentaria!

La votacion tuvo detalles muy curiosos. Diputados que en la discusion se habían desfogado contra el arreglo, como los señores Flores, Vazquez Ledesma y Zorrilla, volvieron grupas al llegar el clásico momento, y se pusieron en pié para votar por la afirmativa.

El señor Bachini, que permaneció hasta el último momento prendido con alma y cuerpo al asunto, teniendo el honor de dispararle los postreros cañonazos, pronunció un buen discurso, disecando admirablemente la personalidad financiera del empresario Médici, demostrando que cada uno de sus grandes negocios ha ido acompañado de un pleito y tratando de sembrar la desconfianza en el campo gubernista para exigir al contratista mayor garantía. Probó á renglon seguido que la lista de propiedades de Médice que aquí se ha publicado carece de verdad y redujo á setenta mil pesos el capital en fincas del negociante italiano.

Y entre otras cosas sabrosas, demostró que en vez de disminuirse la indemnizacion á 97,000 como aseguraba el Dr. Antonio M. Rodriguez habia que aumentarla considerablemente más.

El señor Bachini estuvo contundente. Sus argumentos no tuvieron levante y cayeron sobre el arreglo como mazazos.

El ministro de Fomento trató de contestarle. ¿Y cómo? Haciendo una pintoresca descripcion de las riquezas del país y comparándolas con las de las otras Repúblicas Sud-americanas para sacar en consecuencia que somos el primer país del mundo. ¡Oh poético y grave ensueño ministerial!

Debutó como orador el jóven diputado Ferrando y Olaondo, y aunque los medios vocales no lo ayudan, lo que dijo bien dicho estuvo. El señor Ferrando es de los diputados que mejor se han portado. Siempre se ha inclinado su voto del lado mejor.

Hubo otro debut. El diputado Carbajal interrumpió. Algo es algo. Su fidelidad juliana lo obligó á detener en su curso los fogosos desplantes de su colega el señor Zorrilla.

La sesion abundó en detalles cómicos. El doctor Casaravilla, por decir: *Falta Clemenson*, dijo: Falta Caymari. Y apenas acababa de cometer este *lapsus linguæ* cuando una voz cavernosa retrucó: *Ni á las sesiones falta*. En efecto, allí estaba el señor Caymari en la tribuna, siguiendo con natural interés las peripecias de la discusion.

Don Eduardo Flores, que entre paréntesis, tuvo momentos muy felices, hizo importantes revelaciones históricas.

La Cámara supo por su boca con asombro que el duque de la Rochefoucauld habia mandado poner hojas de parra á las estátuas desnudas y pantalones á las bailarinas de los teatros; y que al hacerlo habia imitado ú ciertos animalitos cuyos jamones son muy sabrosos. Como enseguida nombró á los concesionarios primitivos, la Cámara se quedó un rato pensando si habría aludido á ellos ó al duque de la Rochefoucauld, aunque en la conciencia de todos estaba que el verdadero jamon era el del millon doscientas mil libras.

Todos los que votaron en contra fundaron su voto, menos el señor Solsona y Lamas, á quien la indignacion le trabó seguramente la lengua.

En resúmen: una sesion animadísima, que todos festejaron menos los taquígrafos. Con ella ha dado un paso de elefante el arreglo Medici, última página por el momento de esta sublime historia de los ferro carriles del Oeste, que hay que confesar no desmerece en nada de las demas.

### Las enfermedades en los ganados

Con motivo de la comunicacion de la Rural al gobierno, de que oportunamente dimos cuenta, poniendo en su conocimiento la epidemia que está haciendo estragos en el ganado y pidiéndole que como medida prévia se dirijieran circulares á las Jefaturas departamentales y Juntas Económico Administrativas á fin de que se hicieran cumplir las prescripciones del Código Rural respecto á destruccion por el fuego de los restos de animales fallecidos en el campo y respecto de policía sanitaria de las aguas, el Ministerio de Fomento ha dirijido las siguientes circulares:

Circular á las juntas—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 6 de Mayo de 1896.—Con motivo de la aparicion de una mortífera enfermedad que orijina fuertes pérdidas de ganado vacuno á los hacendados, la Asociacion Rural del Uruguay ha demostrado á este Ministerio la necesidad de poner en práctica los medios previstos por nuestra legislacion rural para prevenir y combatir esos flagelos.

En tal concepto tengo el honor de dirigirme á esa Junta haciéndole presente que debe exigir el fiel cumplimiento del párrafo 2.º del art. 749 y el art. 612 del Código Rural.

Con respecto al modo de cumplirse la primera de las disposiciones citadas, conviene saber como opina la Asociacion Rural del Uruguay á ese respecto. Opina del siguiente modo: «Aunque el párrafo 2.º del art. 749 dice: *quemar ó enterrar*, debe exigirse en este caso, la cremacion del animal muerto y prohibirse su enterramiento segun lo ha aconsejado la comision que estudia la enfermedad que se trata de combatir. Para quemar el animal bien y económicamente debe preferirse á la leña el estiércol de los animales vacunos, que suele usarse en la campaña como excelente combustible de calor consistente.

Para prevenir su incendio, es indispensable cortar el pasto, ó mejor quemarlo en pequeño radio alrededor de las hogueras. En consecuencia, la Junta, en las ordenanzas que expida se servirá hacer referencia á tan precisas como útiles enseñanzas, y al mismo tiempo exigirá de las comisiones auxiliares, jueces de paz y tenientes alcaldes, agentes administrativos, todos encargados de la observancia del código rural, la cooperacion que están obligados á prestar para hacer viables las disposiciones citadas.

Dios guarde á esa corporacion.—Juan José Castro.—A la Junta E. Administrativa de.....

Circular á los jefes políticos—Ministerio de Fomento—Montevideo, 6 de Mayo de 1896—Circular—Este Ministerio recomienda á V. S. se sirva prestar á la Junta E. Administrativa de ese Departamento toda su cooperacion, á fin de poner en práctica los artículos 612 y 749, inc. 2.º del Código Rural, con el propósito de prevenir y combatir los efectos de la epidemia reinante en el ganado vacuno.

La Junta E. Administrativa ha sido suficientemente instruida al respecto á pedido de la Asociacion Rural del Uruguay.

Dios guarde á V. S.—Juan José Castro.—Al señor Jefe Político de.....

### Subvencion al Liceo de la Colonia Valdense

La Comision de Peticiones del Senado exhumó ayer una montaña de expedientes de pensiones, socorros, subvenciones, etc., etc que yacian en su archivo, para ocuparse de su despacho.

Quedó acordado el dictámen respecto á la subvencion solicitada en favor del Liceo de la Colonia Valdense, acreditado establecimiento que proporciona instruccion á numerosos alumnos.

La Cámara de Representantes habia enviado á la de Senadores el expediente con sancion de un proyecto de ley por el cual se acuerda una subvencion de mil y tantos pesos anuales al Liceo.

La Comision de Peticiones del Senado ha considerado conveniente ayudar á ese establecimiento con la subvencion sancionada por la otra Cámara y en ese sentido acordó redactar el dictámen.

El viérnes probablemente se presentará á la Cámara de Senadores.

Tambien cambió ideas la Comision sobre el pedido de subvencion de los señores Sierra y Antuña para la publicacion de los Códigos de la República concordados y anotados.

### El nuevo armamento para el ejército

En los círculos oficiales se asegura que llegarán pronto las primeras remesas de los fusiles Mauser sistema brasilero que contrató nuestro gobierno con la Fábrica Nacional de Armas Portátiles de Bélgica por intermedio del cónsul André.

No sabemos con qué fundamento, pero se viene diciendo que ya la Tesorería ha desembolsado por concepto de giros para la compra del nuevo armamento unos trescientos mil pesos.

El contrato celebrado con Mr. André por fusiles y carabinas comprende tambien, segun los datos corrientes, la adquisicion de unas diez ó doce baterías de cañones de campaña y plaza de sistemas Krupp y Bange.

Si la primera remesa de fusiles no está en viaje para Montevideo debe ser embarcada dentro de muy breve tiempo.

## Tribunales y Juzgados

### EL PLEITO DE NICO PEREZ

Nuestros lectores recordarán que há dias publicamos unos escritos referentes al pleito que el doctor don Leoncio Correa sostiene con el vecindario de Nico Perez, de uno de los cuales resultaba que el doctor Palomeque proponía á aquel letrado someter el juicio al fallo de árbitros.

Pues bien, el doctor Correa ha aceptado el pensamiento. Se ha dirigido al doctor Palomeque adjuntándole un *Proyecto* de arreglo, que este letrado ha considerado inaceptable por las razones que expone en la carta que va á continuacion.

Sería de desearse que las cosas no quedaran ahí, pues, como ya hemos dicho, es indispensable buscar un medio de solucionar esta cuestion, que afecta intereses de toda una poblacion importante como Nico Perez.

He aquí ahora los documentos á que nos hemos referido.

Dicen así:

**Carta del doctor Correa**—Señor doctor don Alberto Palomeque.—Estimado colega:—Como hago el debido honor á la sinceridad de sus procederes, he tomado en cuenta las manifestaciones de su deseo acerca del sometimiento á arbitraje de mi cuestion con los ocupantes de los terrenos que forman el pueblo de Nico Perez.

En consecuencia he formulado el adjunto proyecto que responde á ese objeto, y que espero no dejará Vd. de aceptar, si es que como me complazco en creerlo, las indicadas manifestaciones tienen la seriedad de propósito propia del asunto de que se trata y del carácter de Vd.

Espero que no dirá Vd. que he sido remiso á su iniciativa, y que no querrá malograr la ocasion que le ofrezco de llenar sus deseos promoviendo discusiones *de puntos de detalle, á que por mi parte rehusaré entrar*, pues solo conducirían á hacer interminable una negociacion que debe ser rápida ó no ser.

Esperando, pues, su respuesta aceptando ó rechazando esta solucion, queda de Vd. afmo. compañero y amigo.—*Leoncio Correa*.

**Proyecto del doctor Correa**—Los suscritos de una parte el doctor don Leoncio Correa por sí, y de la otra el doctor don Alberto Palomeque representante de algunos de los demandados por aquel en el juicio relativo á los terrenos que forman actualmente el pueblo Nico Perez, deseando poner término tanto á los incidentes surgidos sobre detalles de personería y otros, como al pleito mismo, dominados por el mas sincero deseo de que la justicia se haga efectiva excluyendo todo género de chicana y cualquier consideracion que no sea la del derecho que en absoluta verdad asiste á cada una de las partes, han convenido en formalizar el siguiente compromiso:

1.º El doctor don Leoncio Correa y el doctor don Alberto Palomeque, éste en la representacion invocada, someten la cuestion á que en el preámbulo se han referido, á la decision de un Tribunal arbitral compuesto de los señores don... y don... y un tercero que será designado por éstos.

2.º La decision será adoptada por los tres árbitros reunidos, prevaleciendo la mayoría en caso de discordia. Estos árbitros serán árbitros arbitradores y fallarán con arreglo á conciencia y *æquo et bono* atendiendo á los títulos y razones que les serán sometidos por una y otra parte en un solo *memorandum* de cada una de éstas.

3.º El fallo de este Tribunal será inapelable; y ningun recurso etc., sin oblar previamente una multa de ... que quedará á favor de la parte contraria.

4.º Para que el presente compromiso adquiera validez y se lleve á efecto, es condicion *sine qua non*, la de que á las mismas cláusulas se adhieran los demás ocupantes de los terrenos de Nico Perez, que han sido citados ya al pleito y que hasta la fecha no se han presentado á estar á derecho en él ó lo han hecho ó intentado en forma imperfecta.

5.º Para el efecto del precedente artículo el doctor don Alberto Palomeque se obliga á conseguir un poder en forma de todos los demandados, con el cual otorgará escritura pública de compromiso, en absoluta conformidad con la presente, comprendiendo en ella á todos sus representados, tanto á los que le confieran el nuevo poder, como aquellos en cuyo nombre procede actualmente.

6.º Fíjase el término de treinta dias para el cumplimiento de la cláusula anterior.

Si vencido este término el doctor Palomeque no estuviese munido de los respectivos poderes ó por cualquier otro motivo dejase de concurrir á la escrituracion del compromiso en el mismo plazo, el propio doctor Palomeque abonará una multa de cinco mil pesos oro, que quedará á favor del doctor Correa.

Si el doctor Correa fuese el que faltase á la escrituracion, será éste quien abonará á favor del doctor Palomeque la multa de cinco mil pesos.—Montevideo, Mayo 9 de 1896.

**Respuesta del doctor Palomeque**—Montevideo, Mayo 10 de 1896—Señor doctor don Leoncio Correa—Presente—Muy distinguido colega y amigo: He recibido su muy atenta, fecha de ayer, y, á la vez que le agradezco el juicio que tiene formado de la sinceridad de mi carácter, lo que me complazco, igualmente, reconocer en usted, quedo sorprendido de la idea que ha atravesado por su espíritu culto, pretendiendo colocarme entre la espada y la pared, sin dejarme libertad de accion como para luego salir diciendo que la obra no se realiza por mi culpa.

El ultimatum—Yo tenía entendido que cuando se comenzaba á conferenciar para buscar solucion á un asunto entre contendientes, ninguna de las partes lanzaba *ultimatums*, desde luego, sino que esto era lo último y el cambio de ideas lo primero.

Vd. me invierte los procedimientos, querido compañero, en el presente caso. Comienza por mandarme, dice Vd., *un proyecto*, pero el *proyecto* se convierte, á renglon seguido, *en definitivo*. No se admite réplica. Se *impone*, de una manera reñida con todas las buenas formas, tratándose de espíritus cultos como Vd.

Si no fuera que estoy convencido de la sinceridad de sus propósitos, creería que usted solo se propone hacerme aparecer como autor de una propuesta equívoca, de esas llamadas de *para parada*.

Su actitud es la de un dictador. No admite discusiones. Se ha de suscribir su proyecto, aunque contenga despropósitos, cosas imposibles de realizarse por mí.

No creo que usted haya guardado ni siquiera las formas, mi querido amigo. Se ha ido demasiado lejos con su energía de carácter, olvidando que aun no ha llegado el momento de hacerlo relucir.

El arbitraje—El pensamiento del arbitraje; el señalamiento de los tres árbitros, desde luego, tomados de una lista de quince ó veinte ó del número que se convenga de ciudadanos distinguidos; su fallo, fundado en su ciencia y conciencia, una vez impuestos del *memorandum* que las partes presentarian dentro de un término dado; la declaracion de ser inapelable el fallo, so pena de una multa de diez mil pesos á favor del contrario; el señalamiento del plazo para fallar y aun la pena para el que deje de concurrir á la formacion del arbitraje, todo esto, amigo mio, se impone á un espíritu serio y bien dispuesto, esto es indiscutible. Pero quien lea su *proyecto*, y su *no permito* se quedará asombrado de sus exigencias *imposibles*.

Yo hubiera deseado celebrar con Vd. una conferencia; pero su actitud y el carácter epistolar que ha querido darle al incidente, como para dejar constancia de lo sucedido, me llevan á escribirle para probarle la imposibilidad de un *proyecto*.

Si hubiera conversado con Vd. habria empezado por demostrarle que no merecia la pena nombrar á tres personalidades para someterles cuestiones *de personería y otros*, como se dice en el preámbulo de su proyecto, y que la propia redaccion de ese preámbulo podría sufrir alguna modificacion con respecto á ciertas expreciones, como, p. e., aquello de *chicana*...

Lo que debiera someterse al fallo de esas tres personalidades sería *la cuestion de dominio*, que es lo que interesa al país, aquello de mi personería, de competencia del juez, de citacion á cada uno de los demandados, de eviccion y de saneamiento de don Francisco de Leon, de nada valen ante el fin magno que nos proponemos en obsequio á los bien entendidos intereses del vecindario de Nico Perez.

Esos detalles, que son las excepciones dilatorias que se discuten, no afectan el derecho de dominio. Yo puedo renunciar á ellos, en obsequio al arbitraje y al noble fin que se busca sinceramente. Y usted, por lo mismo, puede hacer otro tanto.

Lo imposible—Pero, si bien esto mismo podria admitir, para llegar al fin apetecido, ¿cómo obligarme á que se adhieran al convenio, como condicion *sine qua non* los que yo no represento? ¿cómo obligarme á conseguir un poder en forma de personas que no conozco para suscribir la escritura de compromiso? ¿cómo obligarme á cumplir con todo eso dentro del perentorio término de treinta dias? y, por último, ¿cómo obligarme á *pagarle*, dice usted, lo que yo llamaria *regalarle* la suma de *cinco mil pesos*, si dentro de esos treinta dias no estuviese munido de los respectivos poderes?

Pero, doctor Correa, ¿en qué ha estado usted pensando cuando ha pretendido que yo me constituya á Nico Perez *á pedir* poderes á personas que no tengo el honor de conocer, violando así *la ley de la confianza*, vínculo del contrato de mandato?

Sé que pedir un poder no es una deshonra, pero sé tambien que no es posible descender, en ciertos casos, á mendigarlo, aún cuando esté de por medio el interés público, como aquí sucede. Eso debe ser la obra espontánea de aquella poblacion, porque la confianza en la competencia, honradez, actividad y desinterés del mandatario *no se impone* sino que nace de los procedimientos y simpatías que inspiren al poderdante, espontáneamente.

Me pide, pues, usted una cosa *imposible*, á realizar dentro de un término perentorio y fatal, la que aceptada por mí, importaría exhibirme como persona sin juicio; porque aun cuando tuviera influencia por aquellas alturas, ella no llegaria al extremo de arrastrar *á todo un pueblo*, que en uso de su absoluta libertad de pensamiento y voluntad tiene sus afecciones y sus partidos locales, que no es posible dominar por intermedio de un solo hombre. La unanimidad de opinion equivale á un despotismo, muy idéntico al que usted quiere ejercer conmigo ahora; que es *unánime*, por lo mismo que el déspota impone y no discute, como usted pretende hacerlo, desgraciadamente, renegando de sus hermosos antecedentes universitarios.

Por mi parte nada me importaría perder aquellos *cinco mil pesos*, si al fin se consiguiera la tranquilidad de aquel vecindario, á quien como se lo tengo dicho á Vd., vengo defendiendo desinteresadamente, preocupado solo del interés público encerrado en esta cuestion; pero, ese sería un sacrificio estéril, porque no se puede asegurar, ni aun remotamente, que los demás demandados, que aún no se han presentado, tengan confianza en mí como para darme esos poderes. Sería una vanidad ó fatuidad la mia la de comprometerme á ello, tratándose de *personas que no conozco* y no tener relacion alguna con ellas.

Lo razonable—Todavía si Vd. me dijera que desearía conseguir que todos los demás demandados adhirieran al arbitraje, para concluir, de una vez, con *todo*, á cuyo efecto me daba un plazo de treinta dias para conseguir esa adhesion, so pena de no haber convenio, encontraría razonable su propuesta; porque entonces yo no iria *á pedir poderes*, sinó á comunicar á los demás interesados lo que podria convenirles, para que, por sí mismos, ó por intermedio de sus mandatarios, que podrian serlo muchos otros, ó yo mismo, si así ellos lo resolvieran, aceptaran ó rechazaran el arbitraje propuesto.

Pero, esto mismo no es absolutamente necesario, porque usted sabe que el vendedor que sale á la eviccion *no necesita del consentimiento del comprador* para comprometer en árbitros, mientras el comprador *necesita sí, el consentimiento del vendedor*, so pena de no producirse el saneamiento por causa de eviccion (artículo 1687, inciso 1.º C. C.). Luego, como usted *ha demandado al señor don Francisco de Leon, y éste ha venido al juicio*, por mi intermedio, siendo el vendedor de los terrenos de Nico Perez á todos sus actuales poseedores, y además ha aprovechado esa circunstancia una vez en juicio, para manifestar que, desde luego, concurre á defender *á todos esos demandados*, (los representados por mi ya lo han citado de eviccion), ya citados, que así tienen conocimiento judicial del pleito, es indudable que no teniendo necesidad del consentimiento de los compradores para comprometer en árbitros, la sentencia que se pronuncie, sin estar ellos (los compradores), en juicio, se les opone, de acuerdo con el artículo 479 inciso 2.º del parágrafo que habla de *las sentencias que perjudican á terceros que han tenido conocimiento judicial del pleito*.

Lo conveniente—Pero usted se dirá sin duda: «es verdad que esto es lo legal, mas como una vez «pronunciado ese fallo arbitral, me lo discutirian «los vencidos, si yo triunfára, de ahí que traté de «garantirme contra cuestiones futuras.»

Muy bien; pero esto no autoriza á usted para *obligarme* á hacer una cosa que no depende de mi voluntad, cual es la presentacion de aquellos poderes; ni menos á consignar, en el compromiso, la cuestion de *personería*, que quedaría, de hecho, resuelta, con la exhibicion de los poderes de *todos los demandados*, por lo que los árbitros ya nada tendrian que fallar.

Los cinco mil pesos—Por lo demas usted pretende una cosa injusta el pedir esos cinco mil pesos, y que, ademas, *quede sin efecto el compromiso*. Esto no es legal, porque el artículo 545, inciso 3.º C de P. Civil, dice claramente que la estipulacion de la multa que deberá pagar la parte que deje de cumplir con los actos indispensables para la realizacion del juicio, es, *sin perjuicio de hacerse éste efectivo*.

Lo fundamental—Como usted ve, mi querido colega, no se trata de cuestiones de *detalle*, como usted dice en su carta, sino de puntos fundamentales, rejidos, unos por leyes expresas, y ajenos, otros, á mi voluntad, buen deseo y sinceridad de carácter. No puedo renunciar á aquellas ni practicar estos. Esto usted lo comprenderá, mejor que yo, con su claro criterio, si medita seriamente lo expuesto en esta carta. Tiene usted una inteligencia descollante y nutrida que abona mi creencia.

Pide meditacion—En la esperanza de que usted no persistirá en la realizacion de su *proyecto* imposible; que meditará mis pobres observaciones y que me dejará campo para el cambio de ideas, á fin de no malograr sus sanos propósitos, que son los mios, termino, en la seguridad de que usted continuará juzgándome digno de aquella sinceridad invocada y del aprecio con que lo distingue su muy atento y afmo. colega y amigo.—*Alberto Palomeque*.—S/c. Sarandí 204.—Mayo 10 de 1896.

**Juzgado del Crimen**—Causa de Vitale della Rezza y Felix Postillone—*Veredicto*.—Primero: Que está probado que los encausados el 19 de Noviembre de 1894 se trabaron en pelea, resultando ambos heridos en la forma descripta en los informes médicos respectivos.

Segundo: Que está probado que las heridas recibidas por Postilloni tardaron en curarse mas de veinte dias y las recibidas por Della Rezza curaron en diez y seis dias.

Tercero y último: Que si bien existen vehementes presunciones que la provocacion haya partido de Della Rezza dada la forma en que se produjo el incidente, no encuentra completamente probado el hecho.

Y lo firman de que doy fé.—*Montaño, Campon, Requena* (hijo), *Carrelo, Mayol* (hijo) *Demetrio Ruy*, Escribano Público.

*Sentencia*—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—Autos y vistos: Esta causa seguida de oficio contra Vitale della Rezza y Félix Postillone por imputacion de pelea y heridas.

Atento á los hechos que el jurado declara probados.

Considerando: Que el jurado no determina de quien partió la agresion, lo que importa establecer que ella ha sido mútua, por lo que la pena debe graduarse de acuerdo con el daño producido:

Considerando: Que las heridas respectivamente recibidas por los encausados, están previstas y penadas por el art. 226 en lo principal é inciso 1.º del mismo artículo del Código Penal.

Fallo: Condenando á Vitale della Rezza á la pena de dos años de Penitenciaría, debiendo sufrir reclusion celular y contínua por el término de quince dias, y condenando á Felix Postilloni á la pena de siete y medio meses de prision, siendo de cuenta de ambos procesados las prestaciones á que hace referencia, el artículo 35 del Código Penal.

Ejecutoriada, cúmplase y prévia consulta al Superior, archívese.—*Andrés Montaño*.

Causa de los hermanos Falangiani y Quintin Alvarez—*Veredicto*—Primero: Que está probado que la noche del dia 4 de Julio del año próximo pasado, fué herido mortalmente el inspector de policías Francisco Perez por el encausado Belius Falangiani, quien infirió las heridas expresadas en el informe médico de fs. 8 y 9.

Segundo: Que no está probado, de quien de ambos contendientes haya partido la agresion, por cuanto el jurado entiende que las manchas de sangre, á que se hace referencia en autos, sean suficientes para formar criterio contrario.

Tercero y último: Que está probado la buena conducta del procesado, lo mismo que éste no se encontraba ébrio cuando tuvo lugar el suceso, segun informe médico de fs. 8 y 9, y no siendo para mas lo firman por ante mí, de que doy fé.—*Montaño—Rossi—Diaz—Semería—Requena*, (hijo)—*Eduardo Perez*.

*Veredicto*—Montevideo,—Mayo 12 de 1896—Autos y vistos: esta causa seguida de oficio contra Belius y Pedro Falangiani y Quintin Alvas, el 1.º por imputacion de homicidio el 2.º por imputacion de complicidad en el hecho, y el 3.º por faltas al deber. Atento á las resultancias del anterior veredicto.

Considerando: Que en cuanto á Belius Falangiani el jurado reconoce en su favor las circunstancias atenuantes expresadas en la 2.ª y 3.ª proposicion.

Considerando: Que á los demas prevenidos el señor fiscal pide se le dé por compurgado el delito con la prision sufrida.

Considerando: Lo que dispone el artículo 317, 10 inciso 7.º y 11 del Código Penal.

Fallo: Condenando á Belius Falangiani á la pena de siete años de Penitenciaria, computándosele el tiempo de prision sufrida, debiendo sufrir reclusion celular y contínua por el término de dos meses y dando por compurgado el delito cometido por Pedro Falangiani y Quintin Alvez con la prision sufrida y ejecutoriada cúmplase y prévia consulta al superior, archívese.—*Andrés Montaño*.

**Causa por defraudacion**—Se ha señalado la audiencia del dia de hoy á las 3 p. m., para verse en juicio público ante el Juzgado del Crímen de primer turno, actuando como juez el Dr. Montaño, la causa seguida de oficio á Vicente Rentería, por defraudacion á la Direccion General de Impuestos Directos de la suma de 1657 pesos con 50 centésimos, hecho ocurrido en el mes de Febrero del año 1893.

Componen el tribunal, como titulares, los señores José Tealdi, Jaime Mayol (hijo), Federico Rennon y José Revetria y como suplentes los señores Antonio Piriz (hijo), Miguel C. Morales, Arturo Rodriguez y Bernardo Ferres.

El Fiscal ha solicitado se imponga al procesado la pena de tres años de Penitenciaría.

**Secretaria del Tribunal de Apelaciones de 1er. turno**—En la audiencia de hoy miércoles trece, á la una de la tarde, se verá en juicio público ante el Tribunal, la causa criminal seguida á Antonio Cirilano, por imputacion de la muerte de Gerónimo Flichero en la que componen el Jurado los siguientes señores:

*Titulares*—Juan Deambrosi, Diego Pons, Cárlos de Noriega, doctor German Roosen, Miguel G. Fourcade, Pascual Quartino, Jaime M. Navarro y Héctor Forteza.

*Suplentes*—Luis M. Surraco, Federico Canfield, doctor José Cremonesi, doctor Juan B. Schiaffino, Teófilo Sanchez, José A. Martinelli, Washington P. Bermudez y Ricardo Artagaveytia.—Montevideo, Mayo 13 de 1896.—*Adrian Castro*, secretario.

## EL FOLLETO DE BYZANTINUS

Sabiendo que el doctor Aramburú habia recibido muchas tarjetas de felicitacion con motivo de la publicacion de su folleto *Bosquejos políticos*, se las pedimos para reproducir su texto en estas columnas.

Nuestro distinguido colaborador con la bondad que lo caracteriza, consintió en facilitarnos algunas, reservando las demas *para el archivo de sus satisfacciones personales*:

*Carlos Guido y Spano*,—ha leido con vivo interes los panfletos que bajo el título de «Bosquejos Políticos» ha tenido la fineza de ofrecerle su noble amigo por afinidad de sentimientos, doctor Domingo Aramburú.

*Byzantinus*, armado de punta en blanco, luce arrogante el brillo de sus armas en el palenque de la prensa periódica donde despliegan sus colores fuertes adalides orientales.

En medio del combate sin tréguas, y mientras viene desarrollándose el drama de que es protagonista una jóven y esforzadísima nacion, puesta á prueba de pasiones fogosas, admírase su robustez é inquebrantable brio. ¿Quién pudo nunca domeñarla? Los mismos audaces mandones alzados alguna vez por los pretorianos sobre sus hombros en la convulsion de la República, inclinaron la cerviz, sufriendo el fallo de la opinion que los condena á las gemonias de la historia.

Salvada está la libertad donde es permitido hablar como habla *Byzantinus*, en pleno debate, con poderosos adversarios.

Recójanse cuanto antes sus frutos en la hermosa tierra fecundada por la sangre de guerreros y mártires ilustres. Es el voto, inspirado por el libro elocuente á que estas líneas se refieren.

*F. A. Berra*—tenia reunidos los notables artículos de *Byzantinus* sobre política y políticos uruguayos contemporáneos, y se disponia á archivarlos en su libro de recortes importantes, cuando ha tenido el placer de recibirlos, muy bien impresos, por obsequio de su distinguido amigo el doctor don Domingo Aramburú, con un prólogo que vale mucho, á pesar de lo corto, porque al juntar la melancolía, propia del sufrimiento disciplinado por la razon, con la confianza en la virtualidad de los principios de moralidad pública, da á los descreidos algo que merecen y á los impacientes algo que necesitan. Le agradece de veras el amistoso recuerdo y le desea buena salud.—La Plata, 19 de Abril de 1896.

*El doctor Juan Angel Golfarini*—saluda atentamente al distinguido amigo señor doctor Domingo Aramburú y le agradece sus «Bosquejos políticos», los mismos que con interés siempre creciente habia leido en *La Razon*, de esa querida Montevideo.

En ésta procuramos darnos cuenta del movimiento político en esa, desgraciadamente, desde muchos años sin mayor interés, y usted ha venido á despertar con su polémica reminiscencias clásicas que todos aplaudimos.

Reciba mis sinceras felicitaciones y cuente con la amistad que le profesa S. S.—S/c. Buenos Aires, 22 de Abril de 1896.

Señor don Domingo Aramburú.—Tomas Gomensoro se hace un honor en saludar al muy distinguido caballero y amigo, agradeciéndole sobremanera el envio de su libro «Bosquejos Políticos» de su fecundo autor *Byzantinus*.—Montevideo, Abril 20 de 1896.

Señor don Domingo Aramburú:—Mi distinguido compañero y amigo.—He recibido sus *Bosquejos Políticos*, que leeré con gusto; se los agradezco, como tambien los honrosos títulos con que se ha dignado favorecerme en su dedicatoria. Hago votos por su salud.—*Joaquin Requena*.—Abril 20 de 1896.

*J. Vazquez Sagastume*, tiene el gusto de saludar afectuosamente á su distinguido compañero y amigo el doctor Domingo Aramburú y le agradece el interesante libro «*Bosquejos Políticos*» que ha tenido la bondad de enviarle. Abril 23 de 1896.

## CASA DE GOBIERNO

Ayer hubo escaso movimiento en la Casa de Gobierno. El interés de los debates parlamentarios parecia haber absorbido la atencion en las esferas oficiales, donde no se hablaba de otra cosa que de los ferrocarriles del Oeste, de la defensa del *leader* del gobierno doctor Antonio Ma. Rodriguez y de los ataques de la oposicion á los arreglos.

Concurrieron á palacio el Presidente de la República y los ministros de Hacienda, Gobierno y Relaciones, quienes conferenciaron con el primero sobre diversos asuntos.

El ministro de Fomento no fué á su despacho ni á la Casa de Gobierno. Absorbido por la cuestion ferrocarrilera hace unos diez dias que le falta tiempo que dedicar á los asuntos de secretaría á su cargo, á la que no concurre durante ese mismo tiempo.

El ministro de la Guerra no fué á su ministerio por haber concurrido á presidir la reunion de la comision encargada de estudiar é informar respecto al proyecto de nuevo plan de estudios de la Academia Militar, en cuyo establecimiento tienen lugar las conferencias.

Con el presidente de la República conferenciaron ayer los jefes políticos de Minas y Florida señores Albin y Zorrilla y el general Simon Martinez.

Con el ministro de Relaciones estuvo ayer el ministro de España.

En el ministerio de Hacienda estuvo el jefe político de Florida.

Conferenció con el oficial mayor de Fomento el señor Rodriguez Diez, ex-comisario general de la seccion uruguaya en la Exposicion de Chicago.

El señor Rodriguez Diez ha venido hace pocos dias de Estados Unidos.

**Fiscalizacion de impuestos en los departamentos**—Va á continuacion el documento mas importante expedido ayer por el gobierno nombrando procuradores y revisadores en los departamentos para la fiscalizacion de los impuestos, aprobando las propuestas formuladas por la oficina respectiva:

Ministerio de Hacienda—Decreto—Montevideo, Mayo 12 de 1896—Siendo necesario proceder al nombramiento de Procuradores y Revisadores en los departamentos del interior y litoral para la fiscalizacion de los impuestos de Patentes de Giro, Contribucion Inmobiliaria y Tabacos, Cigarros y Cigarrillos, el Presidente de la República acuerda y decreta:

Artículo 1.º Nómbranse Revisadores y Procuradores para la fiscalizacion de los expresados impuestos, á saber:

Para el departamento de Soriano—Don Fermin N. Garrido, don Juan Muspe, don Vicente Fornari, don Nereo Bonal, don José Cardozo, don Francisco Lugo.

Para el departamento de Tacuarembó—Don Gervasio Modernell, don Roberto Yofre, don Tomás Saborodo, don Joaquin Picalomino, don Abelardo Cristy, don Alfonso Duthil, don B. Segovia, don Pedro Nonlivos, don Cirilo Aldama y Calvo.

Para el departamento de Canelones—Don Felipe Polleri, don Fernando Gonzalez, don Natalio Lopez Ramos, don Juan Martin, don Pedro Duñn, don Alejandro Gonzalez, don Maurencio Rodriguez (hijo), don Isabelino Usabiaga—Revisadores: don Andres Salgueiro, don Marcos Boggio, don Juan de los Campos, don Américo Simone, don Angel Vidal, don Eugenio Castillo, don Juan Rubí, don Paulino E. Ruiz, don Adolfo Vidal, don Juan Jorge (hijo), don Nicolas Verdaguez (hijo), don Pedro Elisalde.

Para el departamento de Artigas—Procuradores y Revisadores: don Teodoro Muñoz, don Eduardo Frias, don Federico Rivas, don Luis M. Pravia.

Para el departamento de Treinta y Tres—Don Ramon Hoz, don Jacinto Cose, don Estanislao Garat.

Para el Departamento de Cerro Largo—Don Josa Máximo Gonzalez, don Nicasio Carrasco, don Arsenio Lopez, don Fermin Ferreira, don Lucas Mederos, don Teodoro Saes, don Carlos S. y Avila.

Para el Departamento del Salto—Don Alberto Beca, don Carlos L. Siemens, don Juan H. Legendre, don Juan P. Novales, don Pedro Minelli.

Para el Departamento de Minas—Procuradores y Revisadores: don José Lamas, don Vicente Bonilla, don Carmelo Castro, don Gregorio Casas, don Luis Fernandez, don Pedro L. Martinez, don Francisco Latorre, don Santiago Perez.

Para el Departamento de Paysandú—Procuradores y Revisadores: don Dionisio A. Rombys, don Belisario Spalsa, don Geroncio Lopez, don Juan Cia, don Gerónimo J. Pereira, don Mauro Mendoza y Silva, don Isidro Perez.

Para el departamento de Rocha—Procuradores y Revisadores: don Agustin de la C. Carduz, don Doroteo E. Mendez, don Andrés Orrego, don Cárlos Matoro.

Para el Departamento de Florida—Don Julian Ubria, don Cárlos Más, don Ladislao F. Prito, don Domingo Ruy.

Para el departamento de Rio Negro—Don Custodio S. Silva, don Pedro P. Rios, don Leon Lazabal, don Juan Flores, don Julio Perez Elis, don Bartolo P. Darga, don Miguel Breccia don Juan Sarlangue.

Para el departamento de la Colonia—Procuradores—Don Francisco Morelli, don Cárlos Larroca, don Bernardo Paz, don Felisberto Isbarbo, don Juan A. Bó.—Revisadores: don Miguel Repetto, don Carlos Vazquez, don Eliseo Diaz, don José Barrios, don Lucio Gil.

Para el departamento de Rivera—Procuradores y Revisadores:—Don Enerino M. Gil, don Pedro Guerzi, don Teodoro Calvo, don Manuel E. Martinez.

Para el departamento de Flores—Don Teodoro Fonseca, don Adolfo Otero, don Felipe H. Ortiz.

Para el Departamento del Durazno—D. Juan Perrone, D. Santiago Nuñez, D. Santiago Aiçaguer, D. Evaristo Olivera, D. Jesús Oralli.

Para el Departamento de Maldonado—D. Fortunato Rodriguez, D. José A. Pereira, D. Cornelio Miranda, D. Fernando Miranda.

Para el Departamento de San José—Procuradores y Revisadores: D. Domingo Fernandez, D. Eulogio Piriz, D. Erasmo Callorda, D. Enrique C. Rios, D. Modesto A. Garcia, D. Ramon Gonzalez, D. Leandro T. Blanco, D. Juan Yacachury, D. Santiago Lallera.

Art. 2o. Las multas que paguen los contribuyentes por haber incurrido en demora ó fraude, pertenecerán al Fisco si su aplicacion no proviene de denuncia de los Revisadores.

En general, cuando medie esta denuncia, las multas pertenecerán á los Revisadores integramente, pero respecto á la contribucion Inmobiliaria corresponderá la cuarta parte de cada multa á los procuradores, como compensacion de los costos que no puedan ya cobrar á los contribuyentes, segun la ley vigente.

Art. 3o. Autorízase á la Direccion General de Impuestos Directos para que adopte todas aquellas medidas que indica en su nota de fecha 27 de Marzo último, con relacion á los plazos dentro de los cuales debe procederse á la revisacion respectiva.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

IDIARTE BORDA.
Federico R. Vidiella.

**La asignacion para obras públicas en Florida**—La visita del señor Zorrilla, jefe político de la Florida, al ministro de Hacienda ayer tuvo por objeto activar el despacho de la gestion iniciada para la entrega por la Oficina de Crédito del remanente de los 50.000 pesos asignados por la Ley Empréstito de Conversion y Obras Públicas al citado departamento, de cuya suma se llegó á disponer antes de la quiebra del Banco Nacional, de 1050 pesos.

Con esta cantidad se pagaron solamente las pla-

nos de edificios para Juzgado Letrado, Jefatura, teatro, etc. que se proyectaba construir.

La Comision de Florida tiene que recibir en Deuda de liquidacion $ 48 950.

**Memoria consular**—El Ministerio de Relaciones recibió de nuestro Cónsul General en Portugal la memoria correspondiente al movimiento de aquella oficina en el año 95.

**Oficial 1.º**—Se halla aquí y permanecerá varios dias, el oficial 1.º de la Jefatura de Flores, señor Juan G. Sanchez.

**Ordenanza sobre cargas en San José** — La Junta de San José habia dictado hace algun tiempo una ordenanza reglamentando el paso de las cargas que podrian conducir los vehículos que entren y funcionen dentro del radio urbano de aquella ciudad.

La ordenanza fué sometida al Gobierno y acaba de ser aprobada.

Se ha comunicado esta resolucion á la Junta de San José, autorizándola para ponerla en conocimiento de los habitantes del departamento.

**Redes telefónicas en Cerro Largo y Colonia**—Estuvo ayer en Fomento el agrimensor don Cristino Micoud, del Departamento Nacional de Ingenieros, que está encargado de dirigir el trazado de la red telefónica policial en Cerro Largo.

Ha llegado recientemente de Melo y el sábado debe regresar para seguir la tarea.

Ya hay varios kilómetros de línea tendidos y espera el señor Micoud dar término á su tarea en breve tiempo.

El agrimensor don Pedro Solano parte hoy para la Colonia á estudiar el trazado de la red telefónica departamental. Tal vez se le comisione despues para dirigir la construccion de los trabajos.

**Conversion de Certificados de Tesorería**—El 15 del corriente la Oficina de Crédito procederá á la conversion de los Certificados de Tesorería por Diciembre del 95.

**Vice-cónsul español en Maldonado**—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha expedido el siguiente decreto:

Montevideo, Mayo 7 de 1896.—El Presidente de la República, decreta:

Artículo 1.º Queda reconocido el súbdito español don José Ramallo en el carácter de Vice-cónsul honorario de España en el departamento de Maldonado, para que ha sido nombrado por el señor Cónsul respectivo.

Art. 2.º Anótese la patente en la Cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.—IDIARTE BORDA—JAIME ESTRÁZULAS.

**Deuda de Liquidacion**—Hasta ayer la Oficina de Crédito habia expedido 891 cautelas de la Deuda de Liquidacion representativas en conjunto de los siguientes valores:

| | | |
|---|---|---|
| Depósitos judiciales del 91 | $ | 661.084 71 |
| Idem Administrativos | » | 17.000 00 |
| Emision del Banco Nacional | » | 415.084 69 |
| Créditos Quirografarios | » | 187.479 35 |
| Idem idem de dependencias del Estado | » | 14.512 27 |
| Idem idem de Comisiones Departamentales de Obras Públicas | » | 50.000 00 |
| Bonificacion del 20 °/o sobre los créditos privilegiados | » | 224.633 55 |
| Total | | $ 1:599.794 48 |

# DIA COMERCIAL

**Bursátiles**—Pocos negocios se han efectuado en el mercado de fondos públicos.

Notóse sin embargo firmeza y aún tendencia á suba.

Por Deuda de Liquidacion se obtuvo 76.60 °/o; Banco Trasatlántico 2.70; Deuda Interior 49.70 °/o; Cédulas Hipotecarias série A 45.50; Deuda Consolidada 30 °/o; Certificados de Tesorería por Enero 98.10 y 98; Febrero 97.10; Abril 95.30.

**Cambios**—Limitado movimiento se ha notado para el cambio internacional, cerrando firme á los siguientes tipos:

| PLAZAS | | BANCARIO | COMERCIAL |
|---|---|---|---|
| Lóndres | 90 d/v. | 51 1/8 á 51 3/16 | 51 3/8 á 51 1/2 |
| Francia | » | 5.36 | 5.37 á 5.39 |
| Amberes | » | 5.39 | 5.405 á 5.41 |
| Alemania | » | 4.35 á 4.36 | 4.37 á 4.38 |
| Italia | v. | 5.70 á 5.75 | nominal |
| España | » | 6.20 á 6.25 | nominal |
| R. Janeiro | v. | 24.200 | 20 d/v. 24.400 á 24.500 |

Buenos Aires 3 á 4 °/oo de descuento.

—Del Banco Británico:

| | 90 d. vista | Vista |
|---|---|---|
| Lóndres | 51 1/8 | 50 3/4 |
| Paris | 5.35 | 5.29 |
| Hamburgo | 4.35 | 4.30 |
| Italia | 5.77 | 5.70 |
| Amberes | 5.35 | 5.29 |
| España | — | — |

| | 20 d. vista | Vista |
|---|---|---|
| Brasil | 24$100 | — |
| New-York | — | 97 |

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió y cerró de 9 7/8 á 9 15/16 peniques por 1000 reis.

Los bancos giraron á la vista de 24.200 y tomaron á 20 dias vista de 24.400 á 24.500 reis por £.

**Descuentos**—Mercado completamente encalmado para esta clase de papeles, abundando al numerario, que es ofrecido sobre *conformes* de 5 1/2 á 6 °/o de descuento al año, segun firmas y bancos.

**Préstamo Hipotecario**—Limitados pedidos de dinero. Se hacen pequeños negocios sobre la base de 8 á 9 °/o de interés al año tratándose de propiedades urbanas-campos, dependiendo la tasa del interés de la garantía y ubicacion del bien afectado.

**Notas saladeriles**—En frutos de saladero no hemos conocido venta en esta plaza.

De Buenos Aires nos comunican que el saladero Gualeguay del señor J. Spangemberg ha vendido 2000 cueros de novillo salados al peso 30 kilos bajo sal fin del corriente á $ 16,00 oro argentino los 100 kilos.

**Matrículas comerciales**—Ha solicitado matrícula de comerciante al Juzgado de Comercio de 2.º turno don Pedro Clouzet.

Por el Juzgado de Comercio de primer turno se ha ordenado se le espida matrícula de comerciantes á los señores Eugenio Sburlate y Ca.

**De barraca**—Se han vendido para exportacion 200 fardos pieles lanares á precio y condiciones que se reservan.

# TEATROS

**El viejo de la montaña**—Casi un lleno en Solis anoche. La numerosa concurrencia salió completamente satisfecha de los esfuerzos de Tomba. Aquella opereta mágica, en 3 actos ha sido una verdadera exposicion de régios trajes. El legítimo Shah en Persia no tendrá seguramente mayor esplendor en sus palacios ni mas hermosas mujeres que la favorita de anoche en el *Viejo de la montaña*.

Es difícil poder conseguir una *mise en scene* mas completa. Todas las trampas han funcionado á tiempo justo, matemáticamente. Es un espectáculo para gentes de mayor y de menor edad. La música una amalgama de tantas cosas sabidas y conocidas, se adapta perfectamente á este género de espectáculos.

Se conocia que habian precedido á la audicion ensayos rigurosos y metódicos. Los papeles estaban bien sabidos y cada artista se movia en escena con una libertad tan solo posible en quien domina la situacion escénica sin necesitar auxilio de apuntador.

El señor Poggi y su compañero de vida nómada estuvieron soberbios en todos los actos. Poggi, sobre todo, ha hecho derroche de dichos espirituales algunos de cosecha propia.

Finalmente, la pieza de anoche, sin ser nueva para Montevideo, ha tenido gran atractivo por el explendor con que ha sido exhibida por el empresario Tomba.

Desearíamos que nos proporcionára la oportunidad de oir obras de Offembach, sobre todo la célebre *Gran Duquesa*, cuya magnificencia atraeria un público numeroso y sediento de volver á oir las operetas del autor de *Orfeo en los infiernos*.

Para hoy se anuncia *La Sonámbula* por la señorita Padovani, haciendo su debut la famosa cantante Iwonna.

**San Felipe**—La compañía de Ferrer ha conquistado anoche nuevos triunfos en la representacion de las diversas piezas que puso en escena.

El estreno de *¡Tierra!*, fué la nota mas saliente de la funcion. La colonia española, que en buen número asistió á su representacion, aplaudió frenéticamente en el momento en que la bandera de Isabel la Católica, en manos de Colon, aparece flameando por primera vez en tierras americanas.

La Golobardos y los señores Abad y Cabra salieron airosos en el desempeño de sus respectivos papeles.

En *Gallina ciega* y *Niña Pancha* no escasearon los aplausos del numeroso público que asistió anoche á San Felipe.

# MUNICIPALIDAD

**El Manicomio y sus terrenos**—En la reparticion de Obras Municipales de la Junta y en la seccion urbana á cargo del ingeniero Lamolle se está trabajando en estos momentos en el proyecto de modificacion del amanzanamiento de los terrenos comprendidos entre las calles de Córdoba, Agraciada, Vilardebó y Camino de Millan.

Esos trabajos se están verificando con el objeto de salvar en la delineacion el edificio del Manicomio y no cortar los terrenos correspondientes á ese establecimiento.

La Junta al resolver eso ha tenido en cuenta, segun informes que se nos suministran, gestiones practicadas al efecto por la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia.

**Permisos**—La Direccion de Obras Municipales expidió ayer los siguientes:

A Pascual Arte para refaccionar un edificio y una vereda en la calle Cerrito entre Isla de Lobos y Guaraní.

—A Casteran, Mariño y Ca. para practicar aberturas en la casa calle Colonia número 81.

—A Eduardo Bravo para reedificar un piso y construir otro en la calle Ituzaingó número 81.

**Vacuna**—La Direccion de Salubridad distribuyó ayer los siguientes tubos de vacuna:

Jefaturas del Salto, Paysandú, Rio Negro, Soriano y Rivera 20 tubos á cada una.

—Doctor Luis G. Murguia, Cerro Largo 50 id.

—Domingo Albano, Sauce 50 id.

—Doctor Rivas, Paraguay 50 id.

—Doumas, Patagonia 10 id.

**Inspeccion de leche**—Ayer se inspeccionaron treinta y tres muestras de leche pertenecientes á 21 lecheros. Fueron encontrados en condiciones reglamentarias 21 y 12 en malas condiciones, siendo por esa causa multados ó arrestados 7 lecheros que eran los que llevaban leche adulterada.

# ESTADÍSTICA

Segun los estados remitidos á la Direccion General de Estadística por las Receptorías y Subreceptorías de Aduana de los siguientes puertos, el movimiento habido en ellos durante el mes de Abril último ha sido el siguiente:

MOVIMIENTO DE NAVEGACION

| | Entradas | Salidas |
|---|---|---|
| **Puerto del Salto** | | |
| Vapores | 30 | 28 |
| Toneladas de registro | 17.491 | 18.503 |
| Buques de vela | 25 | 24 |
| Toneladas de registro | 1.161 | 1.080 |
| **Puerto de Paysandú** | | |
| Vapores | 62 | 62 |
| Toneladas de registro | 36.063 | 36.063 |
| Buques de vela | 47 | 45 |
| Toneladas de registro | 2.983 | 2.437 |
| **Puerto de Santa Rosa** | | |
| Buques de vela | 4 | 7 |
| Toneladas de registro | 165 | 174 |
| **Puerto de Maldonado** | | |
| Vapores | 4 | 4 |
| Toneladas de registro | 300 | 300 |
| Buques de vela | 4 | 4 |
| Toneladas de registro | 87 | 87 |
| **Puerto de la Paloma** | | |
| Vapores | 2 | 3 |
| Toneladas de registro | 150 | 225 |
| Buques de vela | 2 | 2 |
| Toneladas de registro | 42 | 42 |

MOVIMIENTO DE METÁLICO-AMONEDADO

| | Entrada | Salida |
|---|---|---|
| **Puerto de Paysandú** | | |
| De y para la República Argentina | $ 549 21 | $ 7.252 23 |
| De y para el litoral Oriental | » 26.218 83 | » 68.502 08 |
| Total | $ 26.768 04 | $ 75.754 31 |
| **Puerto del Salto** | | |
| De y para la República Argentina | $ 15.058 30 | $ 504 19 |
| De y para el litoral Oriental | » 217.720 00 | » 55.635 96 |
| Total | $ 232.778 30 | $ 56.140 15 |

*La Direccion General.*

# Noticias de policía

**Movimiento policial**—El escribiente titular de la 1.ª seccion don Luis G. Gomez ha sido nombrado oficial inspector de la misma comisaría, habiendo pasado á ocupar su puesto el jóven Gadea, empleado de esa reparticion.

—Los sub-tenientes Agustin Raffo y Francisco Pintos, pasan á ocupar los cargos de oficiales instructores de la policía.

—El sub-comisario señor Pablo Fontana, ha sido encargado interinamente del puesto vacante por licencia concedida al comisario de la 11 seccion. Reemplazará á aquel en sus funciones el oficial inspector de la misma don Cárlos Bianchi.

—Con motivo de encontrarse enfermo el sub-comisario de la 15 seccion, ha sido nombrado para ocupar ese cargo interinamente el señor José Barreiro.

—El escribiente titular de la 7.ª seccion don Lisandro Delgado, pasa á ocupar el cargo de 2.º comisario en esa misma seccion, que queda vacante por licencia que ha obtenido el señor Marcos Palmer.

—El oficial del Escuadron de Seguridad don Lindolfo Pagola, ha sido designado para reemplazar al señor Mario Mendez, en el puesto de comisario supernumerario, mientras dure la licencia que le ha sido concedido á este señor.

**El suicidio de Mr. Latham**—Consignamos en nuestra edicion de ayer tarde algunos datos referentes al suicidio del caballero inglés Mr. Ronald Latham, hecho ocurrido en el Hotel Oriental.

Cuando el mucamo del referido establecimiento, Felipe Agostini, abrió la puerta del cuarto número 64, se encontró con el lúgubre cuadro ya descrito. El suicida conservaba en la mano derecha un revólver bull-dog, nuevo sistema, de 12 centímetros. La bala, que habia penetrado por la sien derecha, donde produjo una horrible herida, salió por la izquierda, yendo á rebotar en la pared, para caer cerca de la puerta que da al balcon.

Como hemos dicho, Latham no dejó papel escrito alguno que explicara su determinacion. En sus ropas se encontraron varias cartas que no arrojan luz en el asunto y por las que se ha llegado á saber que tiene un hermano A. Sidany Latham en Manchester y otro en Paris que se firma J. G. D. Latham.

La ropa que tenia el suicida era escasa y nueva, y tanto esta como la balija procedian de compra hecha en Buenos Aires, de donde vino el domingo último.

Se ha conseguido averiguar que era empleado del establecimiento de campo de Fray Bentos, denominado «La Garita», propiedad creemos de un señor H. N. Stevens.

A ese punto estaba dirigida toda su correspondencia y los informes solicitados por la policía telegráficamente, han corroborado los obtenidos ya aquí en ese sentido.

Entre los papeles fué encontrada una libreta de cheques del Banco Británico de la América del Sud, donde segun se averiguó, Mr. Latham tenia cuenta corriente. El último cheque, por la suma de veinte pesos, lo habia cobrado personalmente el lúnes, es decir, al otro dia de su llegada.

En el hotel llevaba una vida completamente extraña: solo iba á dormir, no almorzando ni comiendo allí.

No recibia visitas ni se trataba con nadie.

El cónsul de Italia, señor Massa, declaró como hemos ya consignado, que entre dos y tres de la mañana le pareció sentir una detonacion que lo hizo levantarse y asomarse al balcon sin poder ver nada que explicara satisfactoriamente aquel ruido. Hay que advertir que la habitacion en que dormia el señor Massa está separada de la del suicida por una salita.

En uno de los bolsillos del pantalon de Mr. Latham, se encontraron ocho pesos veinte centésimos en plata, un peso cincuenta y cinco centésimos cobre y algunas otros monedas y papel argentino.

El comisario señor Buela requirió en el acto la presencia del juez del Crímen de turno, doctor Ballestero; pero este funcionario no pudo acudir al llamado por encontrarse en audiencia.

La Jefatura facilitó el cajon para que se velara anoche en la comisaría de la 1.ª seccion el cadáver de Mr. Ronald Latham, del cual para darle sepultura se ha hecho cargo el señor cónsul inglés.

**Caida**—En circunstancias que el individuo Marcelino De Leon transitaba en estado de ebriedad por la calle Agraciada, dió un traspies al llegar á la esquina de Nicaragua, que le hizo caer de bruces y producirse una herida en la cabeza.

La autoridad policial acudió en su auxilio y lo condujo á la Botica Humanitária, Agraciada 170, donde se le practicó la primer cura.

Poco despues fué llevado á su domicilio calle Minas 35 y allí reconocido por el médico forense de servicio doctor Ramasso.

**Requerido**—La Comisaría de la 4.ª seccion remitió ayer á la Cárcel Central de Policía á un individuo requerido por el Juez del Crímen de 1er. turno.

# Datos diversos

**Secretaría del Senado**—Montevideo, Mayo 12 de 1896.—La honorable Cámara de Senadores se reune mañana á la 1 y 30 p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Continuar la 1.ª discusion del proyecto sobre jubilacion á los miembros del Cuerpo Docente y pensiones á sus familias.

Primera discusion de los proyectos relativos á la señora Nicasia Yarza de Gonzalez, al puerto de La Coronilla, á los Templos de Dolores y de la Vírgen del Perpetuo Socorro, al estudiante de pintura Pedro Estevez y Choperena, al ensanche del ejido de la ciudad de la Colonia, á la refaccion de la cárcel de Paysandú y á la señora Rosa Rigau de Usher.—*Muñoz Anaya*, primer secretario.

**ANEXO**

**A esta edicion acompaña una hoja con un interesante Correo de Francia, Noticias de Sport, del Movimiento obrero, etc.**

**Diccionario E. Hispano Americano**—Acusamos recibo del reparto núm. 439 de esa importante publicacion que edita la casa de los señores Montaner y Simon de Barcelona y de la cual son los únicos y exclusivos agentes autorizados en esta los señores Cuspinera, Teix y Ca., Joya Literaria.—Calle 18 de Julio núm. 109.

**La temperatura**—Boletin Metereológico del Instituto Óptico Oculístico Oliva y Schnabl, calle 25 de Mayo núm. 291:—Mayo 12.

| | Máxima | Mínima | Media |
|---|---|---|---|
| Centígrado | 16 | 9 | 12 ½ |
| Reamur | 13 | 7 | 10 |
| Farenheit | 60 | 48 | 54 |

PRESION ATMOSFÉRICA

De 9 a. m. á 5 p. m.

Horas: 9 á 1 . . 763 | Horas: 1 á 5 . . 762

# PARLAMENTO

## Cámara de Representantes

FERROCARRILES DEL OESTE

**Sesion de ayer**—Con número suficiente de señores diputados, ocupó la presidencia el señor Duncan Stewart, á las 2 y 25 p. m. declarando abierta la sesion.

—Aprobada el acta, se dió cuenta de que el H. Senado remitia un proyecto, autorizando un giro contra la Tesorería por la suma de $ 370, por gastos extraordinarios.

—Se destinó á la Comision de Hacienda

**Subvencion á un Ateneo**

*Señor Stewart (E)*—Pido á la mesa se sirva ordenar la lectura de un proyecto que he presentado en union de otros colegas.

—Se leyó.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

DECRETAN:

Artículo 1.º Desde la promulgacion de la presente ley, la Administracion de Rentas del Departamento de Paysandú, entregará mensualmente al Ateneo de aquella ciudad la suma de trescientos pesos anuales, como subvencion que acuerda el Estado á este establecimiento para la apertura de cursos de enseñanza secundaria y de contabilidad.

Art. 2.º El Ateneo de Paysandú deberá sujetarse en un todo á las prescripciones de la ley de 25 de Noviembre de 1889, dando cuenta trimestral al Ministerio de Fomento de la inversion de las sumas que perciba.

Art. 3.º Los cursos deberán abrirse indefectiblemente el 1.º de Enero de 1897, pudiendo invertir las mensualidades que se devenguen hasta esa fecha en la adquisicion de los aparatos, útiles y materiales necesarios.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

*E. E. Stewart*, Representante por Paysandú—*Clodomiro de Arteaga*, Diputado por Minas—*Delfino Bayce*, Diputado por Paysandú.

*Señor Suarez*—La mesa acaba de dar cuenta de un giro sancionado por el H. Senado y creo que tratándose de un asunto de fácil resolucion, como es éste, podria tratarse sobre tablas y hago mocion en ese sentido. (Apoyados).

—Se votó y fué aprobada, siendole igualmente el proyecto por el cual se autoriza al señor presidente del senado para girar contra la Tesorería del Estado por la suma de $ 370, para gastos extraordinarios.

*Señor Presidente*—Se va á entrar á la órden del dia. Encontrándose el señor Ministro de Fomento, se les va á invitar á pasar á Sala.

—(Entra el señor Ministro).

Tiene la palabra el señor diputado Bachini, que habia pedido en la sesion anterior.

*Señor Bachini*—Contestando al señor Ministro de Fomento, me empeñaba en demostrar que nuestros productores no obtendrian utilidades inmediatas de las ventajas en la exportacion de productos que señala el señor Ministro de Fomento en una de las sesiones anteriores.

Fijado, como decía ayer, el precio de nuestros productos rurales con arreglo al monto de la produccion, lo que puede alterar ese precio, fuera de las causas naturales de una buena ó mala cosecha, es bastante secundario, porque nuestros agricultores venden sus cosechas, agregaba, en el mismo sitio donde las recojen. De manera que donde termina la zona de produccion empieza la accion de los intermediarios, del especulador regional, del barraquero, de los acopiadores de frutos que envian las casas de Buenos Aires y de Montevideo y aún de los agentes directos de fábricas europeas.—Tenemos así, que cuando los productos no han salido todavía de la region rural, están ya fuera de los dominios del productor. Han entrado á la faz comercial y están sujetos á especulaciones y negociaciones completamente de órden mercantil.

Si las ventajas á que se referia el señor Ministro de Fomento se produjeran en la vecindad de la region productora entonces sí, los productores obtendrian ventajas y utilidades inmediatas. Si se abarataran en cualquier momento, los fletes, los medios de trasporte en la vecindad, como he dicho, de la Colonia, de las distancias ó de cualquier centro productor, esas ventajas tendrian que ir directamente á favorecer el interés del productor, mejorando el valor del producto, en su estado originario, porque precisamente por la vecindad les seria imposible á estos intermediarios impedir los resultados de esas ventajas, pero si ellas se producen, como lo ha dicho el señor Ministro de Fomento, en sitios lejanos á la zona productora;—si se producen cuando estos productos rurales están en Montevideo almacenados en las barracas y depósitos;—si estas ventajas son el resultado de la supresion de acarreo de barracaje, lanchaje, etc., los beneficios llegarán muy tarde á las regiones productoras; se harán sentir con mucho retardo en el bolsillo del productor.

Solamente una parte irá inmediatamente á beneficiar á los productores de la region del Oeste; solamente beneficiando algo del millon de pesos á que el señor Ministro hará ascender las diferencias que resultarian del funcionamiento del puerto del Sauce y de la supresion de gastos inútiles en el puerto de Montevideo.

Las demás ventajas serian simplemente del porvenir. Cuando los agricultores se apercibieran por cualquier circunstancia refleja, por la mayor demanda ó por otra causa, de que se estaban haciendo utilidades grandes sobre sus producciones, entonces aumentaria el valor del producto y ellos sacarian los beneficios y los intermediarios tendrian necesidad de entrar en la nueva corriente que se produjera.

Pero estas mismas ventajas de la mayor demanda son muy problemáticas, porque la demanda no responde al abaratamiento de los productos sino á las necesidades de los mercados de consumo. Si con la exportación de ahora nosotros servimos esas necesidades, aunque mañana se quitaran ciertas trabas á la exportación probablemente esta no aumentaria sino muy relativamente.

Las otras ventajas que se obtendrian con esta combinación que ha producido efectos tan halagadores en el ánimo del señor Ministro serian tambien del porvenir; serian las ventajas de una competencia entre nuestros productos y los de la República Argentina y para cuando llegara ese caso teniendo en cuenta nuestras tradiciones monetarias, tal vez lucharíamos con el inconveniente de la moneda y todas aquellas ventajas que hubiéramos obtenido por la facilidad en la exportación, las perderíamos por la desventaja en el sistema monetario.

Además estas ideas económicas que ha explanado el señor Ministro de Fomento en esta forma, no me parecen á mi juicio de resultados efectivamente provechosos para el país, porque en el mejor de los casos, el millon y pico de pesos que se ahorraría, no se abonaría en beneficio efectivo de la riqueza pública, porque seria una especie de traslacion de capital ó de traslación de utilidades.

Lo que se le quitara á Montevideo se trasladaria al puerto del Sauce y lo que allí apareciera de mas aquí apareceria de menos; y resultaria en definitiva una de esas combinaciones que se señala en la aritmética de las viejas cuando dicen *que es desnudar á un santo para vestir á otro* y en este caso seria para vestir al peor.

El señor Ministro ha dicho que cada tonelada de carga que pasa por el puerto de Montevideo tiene un recargo de catorce pesos y ha calculado en ciento ochenta á doscientas mil toneladas el movimiento de productos de la region del Oeste. ¿Pero ha calculado el señor ministro á donde van á ir efectivamente esos catorce pesos cuando desaparezcan del puerto de Montevideo?

Yo he querido demostrar que no van al bolsillo de los productores como el señor ministro cree. Tampoco irán, en completo, al bolsillo de los concesionarios del puerto del Sauce y de la nueva empresa de ferrocarriles. Irá solamente una parte; la mitad tal vez, por esa facilidad de la vecindad del puerto del Sauce con los centros de produccion. Irá tambien algo al bolsillo de los productores. ¿Pero y el resto? Indudablemente el resto va á ser beneficiado por los consumidores y por los intermediarios lejanos, por intermediarios que residen en el exterior.

De modo que, bien apreciada esta operacion resultará en desventaja del país, porque se quitarian al puerto de Montevideo esos catorce pesos que cobran aquí los dueños de elementos de acarreo, barracas ó lanchoneros, etc. Se les quitaría á todos esos intermediarios estos catorce pesos, y á fin de cuentas no quedaria sino la mitad en el país para trasladarse la otra mitad á otro punto.

La necesidad de crear el puerto del Sauce puede ser, como yo he creido anteriormente, provechosa y efectiva, pero dejando al puerto del Sauce el funcionamiento secundario que realmente, por la concesion que le otorgó la Asamblea General, deberia tener, como un auxiliar del puerto de Montevideo, pero de ninguna manera como un competidor.

Hace poco tiempo que cargaban trigo en el puerto de la Colonia cuatro buques de ultramar, en exportacion directa y apesar del gran tonelaje de esos buques, con arreglo á la profundidad de aquellas aguas, á pesar de eso, la alteracion que sufrieron los precios de los cereales fué de dos reales la fanega de trigo. De esos dos reales probablemente, uno quedó íntegro á beneficio del productor y el otro quedaria en el mismo puerto de la Colonia por concepto de movimiento de muelles. ¿Pero cuánto dejaron de ganar los intermediarios en Montevideo. Segun el señor ministro catorce pesos por tonelada?

Yo no estoy comprendido en el número de los señores diputados á quienes se referia el señor diputado Rodriguez (A. M.) que todo lo desean para el progreso de Montevideo; diputados que, segun el mismo señor, deberíamos, siendo representantes de los departamentos del interior, casi puede decirse diputados provinciales, declararnos siempre en favor de todas aquellas obras que se propongan, mas ó menos bien calculadas, para favorecer tal ó cual puerto del interior.

Yo no estoy en ese número, pero, creo que estando establecida esta corriente de exportacion con el

[…]






# DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Solis**—Empresa C. Ciacchi—Gran Compañía de óperas y operetas de la ciudad de Roma de Rafael Tomba.—Maestro concertador y director de orquesta: Señor Oreste Lambiase.

El miércoles 13 de Mayo, 18.ª funcion de la temporada.—Primera representacion de la aplaudida ópera 3 actos, titulada: LA SONAMBULA; Debut de la notable cantante barítono, única en el mundo, Mlle. Ywonna, procedente del "Eldorado" de Paris, la que cantará en el primer entreacto los trozos siguientes: 1.º *Titania*; 2.º *L' Ivresse* de Morère de la gran ópera de Paris.

*Precios*—Palcos bajos y balcones, sin entrada, $ 5.00; Id altos, id id, 3.00; Id de cazuela, id id, 2.00; Sillones con entrada, 1.50; Tertulias balcon, id id, 1.50; Id altas id id, 1.20; Entrada general, 0.80; Id de paraiso, 0.40.

Rebaja en los precios de cazuela: Lunetas de cazuela, con entrada, $ 0.50; entrada á la cazuela, 0.30.

A las 8 1/2.

**Teatro San Felipe**—Empresa: E. A. Rojo—Gran Compañía Lírico Dramática Española—Dirijida por el reputado artista don Enrique Ferrer.

Hoy miércoles 13 de Mayo, 32.ª funcion de la temporada:

**Primera seccion**—LAS TENTACIONES DE SAN ANTONIO.

**Segunda**—UN TESORO ESCONDIDO.

**Tercera**—Segundo acto de la misma.

**Cuarta**—Tercer acto de la misma.

Precios de las localidades: por funcion entera y por seccion.

A las 8 1/2.

# REGISTRO CIVIL

## Edictos matrimoniales

**Juzgado de Paz de la 1.ª seccion**

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1896, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Soto**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 310; hijo de don José Soto, español, de 80 años, casado, labrador, y de doña Mónica Calvete, española, de 74 años, labores, residen en España; y doña **María Carranza**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Santander, de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 112; hijo de don Bernardo Carranza, español, fallecido el 11 de Mayo de 1894 en España, y de doña Juana Calvas, española, de 50 años, viuda, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massero*, oficial del Estado Civil.

1503-my.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año de 1896, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Benito Castro**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 256, é hijo de don Benito Castro y de doña Serafina Muñoz, españoles, fallecidos en España, ignora las fechas; y doña **Alina Hervé**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rincon número 182, é hija de don Hipólito Hervé y de doña Sofía Caraquell, franceses, fallecidos en esta ciudad, ignora las fechas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para fijar en la puerta de la oficina y publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

1504-my.22

**Juzgado de Paz de la 4.ª seccion**

En Montevideo y el dia 30 del mes de Abril del año 1896, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Ernesto Moya,** de 33 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Andes número 240, nacido en la provincia de Salta el 14 de Enero de 1863; hijo legítimo de don Pedro Moya, argentino, finado, y de doña Espíritu Varela, de 55 años, viuda, argentina, domiciliada en la indicada provincia de Salta; y doña **Josefina Juana Lafranconi,** de 26 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 240, nacida en esta ciudad el 8 de Enero de 1870; hija legítima de don Pablo Lafranconi, de 55 años, viudo, italiano, cortador, domiciliado con la contrayente, y de doña Magdalena Crippa, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del E. Civil.

1358-my.13

**Juzgado de Paz de la 5.ª seccion**

En Montevideo, á 11 de Mayo del año 1896 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Pablo Mondino,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Corrientes, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 104, de profesion empleado, hijo de don Andrés Mondino, de 56 años de edad, comerciante y de doña María Ana Mattedarré, de 47 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados y domiciliados calle Maldonado núm. 104; y doña **Sara Morales,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Morales y de doña Dolores Sanabria, fallecidos en esta ciudad, ignorando la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para ser fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil.

1198-my.22

**Juzgado de Paz de la 6.ª seccion**

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1896, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Carnelli,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion cigarrero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Milan, domiciliado en la calle Valparaiso núm. 13; hijo legítimo de don Constante Carnelli, finado, y de doña Magdalena Morroni, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 13; y doña **Elvira Devoto,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72; hija legítima de don Natalio Devoto, finado, y de doña Catalina Panizza, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana de estado viuda, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. [...]

**Tesorería General de I. Pública**

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

Esta Tesorería procederá el 15 del actual, á abonar el Presupuesto de Alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas y correspondientes al mes de Abril pasado.

*El Tesorero.*

**Café, Confitería y Billar de Roma**

DE PEDRO BORSANI

CALLE 18 DE JULIO N.º 160

El dueño de este establecimiento recien reformado, avisa á sus favorecedores y al público, que ha provisto su casa de vinos y licores finos, confites y dulces de las mejores calidades, cuya modicidad de precios, dejarán satisfechas á las personas que se dignen honrarlo con su clientela.

Hay tres mesas de billar, siendo una de casin, grande, de 6 troneras, de las mejores que hay en Montevideo. 1490-jn.12

**Oficina de patentes de invencion, marcas de fábrica y comercio**

Esta oficina debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Merichal y Ca., de esta plaza, domiciliados en la calle Miguelete núms. 301 á 305, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Productos del tabaco en general elaborado y en bruto, de cualquier calidad y procedencia, y papel de fumar, y cuya marca consiste en un grupo formado por un hombre de campo apoyado á su corcel y titulada La Campaña.

Montevideo, Mayo 12 de 1896.

1492-my.16 *Juan Chacon,* E. del D.

**Juzgado L. Departamental**

DE RIO NEGRO

Por disposicion de SS.ª el señor juez Letrado Departamental, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano Juan Sovera, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Independencia, Diciembre 19 de 1895. *José Durañona y Vidal,* actuario. 1489-jn.12

Por disposicion de S. S. el señor juez letrado departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesion intestada del súbdito italiano *Tulio Locarine* para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta dias,* bajo apercibimiento de lo que [...]



# JULIO R. ALVAREZ

**VALIOSO REMATE**

DE CINCO PROPIEDADES

En uno de los parajes mas importantes de esta ciudad

**Edificacion moderna y á todo costo con las comodidades y confort del gusto mas exigente. El costo de dichas propiedades ha sido 47.000 pesos. Su base de venta: 18.000 pesos. Ubicadas en la calle Mal Abrigo entre coronel Brandzen y Carapé, á 20 metros de la calle 18 de Julio. Títulos garantidos.**

EL JUÉVES 14 DEL CORRIENTE

A las 3 p. m., y en el lugar de su ubicacion, venderé siempre que exceda de la tasacion, las dos casas de altos y bajos edificadas en un terreno de 35 m. de frente sobre la calle Mal Abrigo señaladas con los números 21 b, 21 c, 21 d y 21 e; su edificacion lo mas moderna, pues hace cinco años fueron construidas con las comodidades y el confort del gusto mas exigente. Tienen tanto los altos como los bajos ocho piezas, cuatro cuartos para sirvientes, cuarto de baño con piso de mosaico, cocinas embaldosadas, con cocinas económicas, gas y aguas corrientes en todas las casas, cañerías para estufas, claraboya de cristal, escaleras de mármol, puertas cancel, balcones de mármol, tirantería de fierro, materiales de primer órden, hechas á todo costo, pintadas al aceite por todos sus costados para evitar las humedades.

**EN SEGUIDA**

La casa contigua esquina Mal Abrigo y Coronel Brandzen núm. 111, edificada en un terreno de 16 m. por 31 m. á 20 metros por 31 mts., á veinte metros de la calle 18 de Julio, pasando por su frente el Tranvía Uruguayo.

Como detalle mas importante que sabrán apreciar los que deseen colocar bien su dinero. El costo de dichas propiedades ha sido DIEZ MIL LIBRAS ESTERLINAS y su base de venta, **MUCHO OJO,**

**Pesos 18.000**

Las propiedades pueden visitarse de 12 m. á 5 de la tarde.

Los títulos están á disposicion de los interesados en el escritorio del rematador, Juncal 111. 1368-my.3.



**labrese.—El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134.**

Y deben aprovechar el momento. Recomiendo puntualidad.

EL DOMINGO próximo 17 del corriente á la 1 [...]





# EL SIGLO

## ANEXO AL NUM. 9.298

# COMERCIO

Montevideo, Mayo 13 de 1896.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Deuda de Liquidacion*

10,238 $ 02 cents. al contado . . 77.20 %

*Deuda Consolidada*

1,410 $ al contado . . . . 50.20 %
2,350 » idem idem . . . . . 50.10 »

*Banco Trasatlántico*

50 acciones al contado . . . 2.80 c/una
30 idem idem. . . . . . 2.80 »

*Certificados de Tesorería*

(Por Abril)

2,000 $ al contado . . . . . 95.30 %

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

*Deuda Consolidada*

10,340 $ para el 15 del corriente . 50.20 %
1,700 » al contado . . . . 50.20 »
1,700 » idem idem . . . . 50.20 »
1,700 » idem idem . . . . 50.20 »

*Deuda Interior Unificada*

1,000 $ al contado . . . . . 49.80 %

*Banco Hipotecario del Uruguay*

50 acciones para fin de mes . . 19.20 c una
20 acciones para el 15 del corriente 19.30 »

*Certificados de Tesorería*

(Por Febrero)

1,000 $ al contado . . . . . 97.20 %

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . 96.20 %

(Por Abril)

1,000 $ al contado . . . . 95.30 %
2,000 » idem idem . . . . 95.40 »
1,000 » idem idem . . . . 95.30 »

SEGUNDA RUEDA OFICIAL

*Certificados de Tesorería*

(Por Enero)

2,800 $ al contado . . . . . 98 %

*Banco Hipotecario del Uruguay*

10 acciones al contado . . . 19.40 c/una
10 acciones para el 15. . . 19.40 »

*Cédulas A*

5,000 $ para el 15 del corriente. 45.60 %

DESPUES DE HORA DE LA SEGUNDA RUEDA

*Banco Hipotecario del Uruguay*

50 acciones para el 15 . . . . 19.40 c una
50 idem idem. . . . . . . 19.40 »
100 idem idem. . . . . . . 19.50 »

*Banco Trasatlántico*

100 acciones para el 15 . . . . 2.80 c una
50 idem idem. . . . . . . 2.80 »

*Cédulas A*

1,800 $ al contado . . . . . 45.70 %

*Certificados de Tesorería*

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . 96.20 %

**Despacho de Aduana**

Dia 12

Miguel A. Favaro, 1 cj trompos de madera, 5 id lunas dobles, 1 id listado, 1 id broches para vestidos, 1 id muselina de lana, 1 id flecos de lana y seda, 1 id gorras de paño, 1 id elástico de lana, 2 id paño id id, 1 id sombreros id id.

Demarchi Parodi y Ca., 1 cj ioduro potásio, 3 id vino Dusart, 1 id jarabe Prunier, 1 id vino chapoteaut, 1 id piperacion granulada, 1 id jabon de olor, 1 id kola condurango, 1 id frascos de vidrio, 1 id copas cuasia.

P. Seré Bolondo y Ca., 12 cjs vino Germong.

D. Ratti y Ca., 2 cjs carton asbestos.

Martí y Ca., 1 cj mantequeras de vidrio, 1 jaulon dulceras, 1 id tarros.

Pedro C. Balledn. 1 cj bocinas plateadas, 3 fardos tapones de corcho.

Bell Torvers y Ca., 1 cj balanzas americanas.

L. Bonomi Morelli y Ca., 1 casco tazas de loza.

F. L. Humphreys y Ca.. 5 cjs arados de acero.

Rodolfo Favaro, 2 cs lienzo algodon, 2 id trué id, 1 id madrás, 1 id chocolate, 1 id paraguas algodon, 1 id calzoncillos punto lana y algodon, 1 id sombreros lana, 1 id gorras y botines punto lana, 1 id camisetas punto lana, 3 id pañuelos seda.

Manetti y Casas, 1 cj jarabe Dusart, 1 id id vial, 1 id id savia pino, 1 id vino Chapoteau, 1 id id Dusart, 1 id id Grimault, 1 id cápsulas apiol, 1 id agua kananga.

J. Conti, 1 cj tricots lana, 1 id salchichon, 1 id cueros crutones, 2 id puntillas metal.

Merexiano hermanos, 1 cj cinta algodon para alpargatas.

Carlisle Smith y Ca., 1 cajon camisetas punto lana.

Hijos de A. Rubio, 1 fardo lienzo algodon.

A. Garabelli é hijo, 1 cj tartan algodon.

Trabucati y Ca., 1 barril tazas porcelana, 2 barriles palanganas, 2 cjs parrillas hierro.

A. Caussade, 2 cascos juegos para lavatorio, 1 fardo pellones cuero carnero.

García y Ca., 3 cjs lámparas.

A. Vivo y Ca., 2 cjs cuchillas para picar tabaco.

Menet y Ca., 1 cj franela algodon.

C. Falcone, 8 cjs agua para el cabello, 1 id id Colonia, 1 id polvos jabon, 5 id id arroz, 3 id extracto olor fino, 1 id jabones finos.

B. Lacoste, 3 cjs gomas cortadas para fósforos, 1 id género lana y algodon, 50 fardos carton.

Irisarri y Otero, 1 cj cajas carton.

Staudt y Ca., 5 fardos papel para imprenta, 1 cj tartan lana.

Llaguno hnos., 3 cjs zaraza, 2 id colchas algodon, 1 fardo lienzo algodon, 1 cj franela algodon, 1 id tricot lana.

Julio Moreau, 3 cjs fonógrafos de cuerda.

E. Lozano, 2 cjs franela algodon.

Mir, García y Ca., 1 cj franela algodon, 1 id boinas lana, 1 id cobertores algodon.

N. Caprario, 1 cj lienzo mezcla, 2 id papel y sobres, 7 id impresos rústica, 1 id listado, 2 id goma líquida, 1 id impresos pasta.

Rosciano, Valdez y Ca., 4 cjs franela algodon.

Sanguinetti hnos., 1 cj casinets algodon, 1 id percalina algodon, 1 fardo casimir lana y algodon.

Martinez, Rademacher y Ca., 1 fardo lienzo algodon, 2 cjs zaraza, 1 id trué algodon.

Sievers y Ca., 1 cj agujas para costura, 1 id muselina lana, 1 id cotin hilo.

Forest, Bulow y Ca., 6 cjs zaraza, 1 id madrás, 1 id camisas algodon, 1 fardo listado, 1 id trué algodon, 1 id lienzo algodon.

Carlos y Luis Crovetto, 1 cj percalina algodon.

A. Carassale, 1 cj relojes oro, 1 id estuches cuero.

Delfino Hnos. 1 cajon carteras carton, 1 id pitos plomo.

A. Costa Fu Gio Batta 1 cajon calcetines lana, 2 id calcetines algodon, 1 id marabut lana y algodon.

L. Libert 1 fardo cobertores algodon, 1 cajon agua dentrífica.

A. Henderson 1 cajon tul seda y azabache, 1 id encajes seda, 1 id cortinas seda y algodon, 1 id carpetas lana y algodon, 1 id bombasí algodon.

S. Scoseria 1 cajon tachos cobres, 1 id cepillos paja, 1 id maquinitas para armar cigarrillos, 1 id cucharas hierro, 1 id bigornias, 2 id jabon roindsor, 1 id cencerros, 1 id peines asta, 1 casco cabo cáñamo.

B. A. Barrera 20 cajones punta paris.

Santiago Guido 1 cajon bordato algodon, 1 id calcetines algodon.

A. Rales 1 cajon piolin cáñamo, 2 id espejos marco madera.

C. Brandes y Ca. 14 cajones copas vidrio, 13 id tubos vidrio.

Boisso y Surraco 1 cajon extracto olor, 1 id esencia menta, 2 id aceite almendra, 1 id agua destilada, 20 damajuanas agua azahar.

E. A. Razetti 1 cajon libros en blanco, 3 id vasos vidrio.

Comas Brunett, 50 cjs almidon, 10 fardos corchos, 18 pipas, 11/2 vino tinto comun, 8 cjs pimiento, 5 sacos avellanas, 10 cjs coñac 20 grados.

Miguel Onetto, 1 casco 3/4 pipas vino tinto.

Luis Talice, 1 cj encurtidos 1 id frutas en aguardiente, 5 cascos vino tinto comun.

Cardoso y Ca. 1 cj tabaco negro en cuerda.

Petit Seré Bolondo, 50 sacos azúcar refinada.

Metzen Vincenti, 5 fardos tabaco Bahía.

L. Goldaracena, 3 cascos tabaco negro, 1 barriles pichuá, 10 sacos café en grano.

Mas Martinez, 4 pipas vino tinto comun.

Minetti y Gonzales, 10 barriles vino tinto.

Nery y Ca., 47 sacos orejones.

Fidanza y Pianavia, 1 casco vino tinto comun.

J. N. Rossi, 5 cjs conservas en aceite.

Demarchi y Parodi, 5 cjs agua mineral.

Diaz y Requeijo, 28 cjs encurtidos, 31 id mostaza, 5 id coñac 25 grados.

Eugenio Daurée, 25 cjs licores finos.

S. Scoseria, 10 cjs vino fino.

Peixoto y Morales, 8 pipas 8/2 16/4 vino tinto.

Julio Mailles, 45 fds tabaco Bahía.

Narciso Farriols, 35 sacos azúcar no refinada.

Juan y A. Talice, 30/4 pipas vino tinto comun, 15 cascos id id id, 20 cjs vermouth, 20 id aceite.

Echenique y Piñeyrúa, 23/4 pipas vino tinto comun.

Granara y Ca., 45 cjs pasas de uva, 10 id rhom 20 grados, 35 id ajenjo, 10 id sardinas en aceite.

Julio Meillet, 22 barricas, 34/2, 25/4 yerba mate.

Carlisle Smith, 2 cjs thé.

L. Gaminaria, 7 cascos vino tinto comun.

Carrau y C.ª, 6 pipas vino tinto comun.

B. Butia, 6 cjs aceite olivo.

Chiarino y Ca., 2 cjs conservas en aceite, 1 id sardinas, 1 id pimenton.

Antonio Vivo, 2 fardos tabaco paraguayo, 5 id id Bahía.

H. Dufrechou, 20 cjs sardinas en aceite, 13 id vino fino, 10 cascos vino tinto.

Staudt y Ca., 6 cjs ciruelas.

A. Caussade, 15 sacos garbanzos.

Tarradellas y Ca., 2 pipas 1/2 vino comun.

**Entradas de Ultramar**

Dia 13

RIO DE JANEIRO y escalas, vapor noruego *Munin,* á P. Christophersen, en lastre.

Quedó en cuarentena.

GÉNOVA el 8 del ppdo. y escalas, vapor italiano *Michelangelo,* de 1607 toneladas, capitan Stagno y 25 tripulantes á C. S. Caprile con la carga siguiente:

*De Génova*—á Manetti y Casas 9 cjs medicinales, á Rey y Falco 5 bultos drogas, á C. Gowland 150 sacos arroz, á J. Granara y Ca. 100 sacos frutas secas, á A. Rivara 35 cjs aceite, 80 sacos arroz, á Cuneo hnos. 10 cjs colores, 1 cj pipas, 4 id cápsulas para botellas, á R. Cervino 28 lastres mármol, 5 cjs id, 2 barricas ruedas, á J. J. Conservo 1000 baldosas mármol, 14 cjs id trabajado, 1 cj modelos de yeso, 1 barrica ruedas, á M. Mola 140 lastres de mármol, 1000 baldozas de mármol á L. Calvassino y Ca. 23 cjs mármol trabajado, á J. Granara y C.a 150 cajones aceite, 250 sacos arroz, 1 fardo bolsas vacías, á F. Piris 5 cajones trabajos de mármol, á Canepa y Soci 3 cajones aceite, á B. Staudt y C.a 100 sacos pimienta, 15 cajones pasas de higo, 114 balas papel, 25 cajones pimenton, 11 id tegidos, á Comas Brunet y C.a 100 cajones aceite, á E. Parodi 242 tablas de nogal, á A. Bonomi 65 bordalesas vino, 25/2 id id, á Peirano hnos, 100 bordalesas vino, 550 balas papel, 8 cajones conservas, 80 sacos arroz, 1 casco vino, 1 cajon cristalería, 5 id maquinarias, 4 id clavos, 2 id muestras, á Saccomanno y Palau 75 balas papel, 60 bultos tablitas de madera, 8 cascos vino, á M. Oneto y C.a 150 cajones frutas, 50 id conservas, 90 id aceite, 25 barriles vino, 500 balas papel á M. A. Favaro 20 bordalesas vino, 5 cajones licores, á la órden 500 sacos arroz, 15 bultos drogas, 310 balas papel de estraza, 2 cajones mercancías, 310 lastres de mármol, 100 cajones aceite, 100 id pasas de higos, 3 000 baldozas de mármol.

*De Taragona*—á Pedro Ferrés 75 cuartos vino, Málaga seco, 25 cuartos vino de mesa, á Echenique Piñeyrúa y Ca. 4 cuartos vino tinto, 2 barriles id garnacha, á C. Ameglio é hijos, 50 pipas vino tinto, á la órden 8 cuartos vino tinto seco, 1 cj muestras.

*De Valencia*—á Martí y Ca. 50 cs pimenton, 100 cuartos vino blanco, 500 cjs pasas, 25 id coñac, á Cauvin hnos. y Ca. 46 cjs aceite, 10 id conservas, 6 sacos chufas, 1 cj aros para guitarras, á J. Granara y Ca. 186 pipas, 48/2 id y 489/4 id vino tinto, á Peirano hnos y Ca. 30 pipas, 30/2 id y 20/4 id vino, al ministro de España 1/4 pipa vino tinto, 1/4 id id blanco, á Potenzo y Sosa Diaz 40 pipas, 10/2 id y 20/4 id vino tinto, á Carrau y Ca. 55 pipas, 30/2 id y 100/4 id vino tinto.

*De Barcelona*—á Masanés y Ca. 20 pipas, 8/2 id y 4/4 id vino, á Carrau y Ca. 40/4 pipas vino, á Taranco y Ca. 20 pipas, 20/2 id y 100/4 id vino, á la órden 50/4 pipas vino.

RIO DE JANEIRO el 1.º del corriente y escalas, vapor brasileño *Desterro,* de 918 toneladas, capitan Rollin Pinheiro y 53 tripulantes á J. A. de S. Gamaraes con 63 pasajeros y la carga siguiente:

*De Rio de Janeiro*—á Diaz Requeya 40 barricas harina.

*Carga en tránsito para Corumbá*—á varios 63 bultos diversos.

*De Santos*—á M. A. Favaro 13 cajones mercancías.

*De Rio Grande*—á Metzen y Vicenti y Ca. 100 fardos tabaco, á La Cargadora 3 bultos mercancías, á L. Goldaracena y Ca. 10 rollos tabaco, á Salgueiro hnos. 30 fardos tabaco, 5 barriles miel, á J. Abal 60 fardos tabaco, á T. Berninzoni 1 cajon mercancías.

CADIZ, barca italiana *Unità,* á la órden.

**Entradas de los rios y cabotaje**

Dia 13

MERCEDES el 10 del corriente, balandra nacional *Diana,* de 15 toneladas, patron Chans y 3 tripulantes, á E. Vidal con 116 cueros vacunos secos, 17 cueros de potro secos, 12 888 kilos cueros lanares, 366 id cerda, 10 id plumas, 115 id cueros de cordero, 142 cueros nonatos, 2 estéreos leña, 775 kilos lana.

BUENOS AIRES el 12 del corriente vapor nacional *Venus,* de 1072 toneladas, capitan Vucassovich y 50 tripulantes, á P. Christophersen con 78 pasajeros, 11 bultos encomiendas y la carga siguiente:—á Schmidt Franco y Ca. 1 fardos papel, á Potenza Sosa Dias 5 cajones azul, á R. Rivera y Ca. 30 barricas azúcar, á Staudt y Ca. 1 cajon mercancías.

SALTO el 11 del corriente y escalas, vapor argentino *Ricadacia,* de 552 toneladas, capitan Gianasino y 55 tripulantes, á T. Berninzoni con 6 pasajeros, 2 bultos encomiendas y la carga siguiente:

*De Paysandú*—á Behrens 34 pipas sebo, 30 atados cueros lanares 9 cueros vacunos, 2 cueros yeguarizos, 23 bultos nervios, 12 id vergas, 9 bolsas colas.

*De Fray Bentos*—á Hoffmann y Ca. 6 cajones grasa.

*De Mercedes*—á T. Arteaga y Ca. 45 pipas y 8/2 id sebo, 11 bordalesas sebo, 4 cuarterolas sebo, 1 casco sebo.

CONCHILLAS el 11 del corriente paylebot argentino *San Juan Primitivo,* de 41 toneladas, patron Rodriguez y 5 tripulantes, á Passino hnos. con 73 029 kilos de trigo.

BUENOS AIRES, vapor aleman *Marxburg,* á P. Christophersen con frutos del pais en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor francés *Diolibah,* á Mamus y Dodero con frutos del pais en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor aleman *San Nicolás,* á G. Moeller con frutos del pais en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor nacional *Enrique Barrozo,* á T. Berninzoni con frutos del pais en tránsito.

BUENOS AIRES, vapor inglés *Ida,* á C. R. Horne y Ca. con frutos del pais en tránsito.

**Embarque de exportacion**

Dia 12

*Por General Artigas*

Amberes, vapor inglés *Abigate,* por T. Bottini 4 carneros en pié.

*Por Cámaras*

Génova, vapor italiano *Sud-América,* por M. A. Favaro 50 cueros vacunos secos.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II,* por C. Ferreyra 14 bolsas ajos, 140 id cebollas.

Corumbá, vapor brasilero *Ladario,* por Taranco y Ca. 5 bolsas cebollas, 10 id papas.

*Por Juncal*

Amberes, vapor francés *Paranaguá,* por A. Roux 224 cueros vacunos secos.

Amberes, vapor aleman *Pfalz,* por Masurel fils 135 fardos lana con 76.515 kilos.

Nueva York, barca americana *Mannie Swan,* por T. Howard 152 cueros vacunos secos.

Amberes, vapor francés *Paranaguá,* por Masurel fils 70 fardos lana con 3885 kilos.

*Por Ciudadela*

Génova, vapor italiano *Sud América,* por M. A. Favaro 2 fardos cueros nonatos con 1114 kilos.

Bremen, vapor aleman *San Nicolás,* por M. A. Favaro 7 fardos lana con 37.602 kilos.

*Por Valentin*

Nueva York, barca americana *Mannie Swan,* por I. Heward 192 cueros vacunos secos.

Génova, vapor italiano *Sud-América,* por F. Pianavia 202 cueros vacunos secos.

Génova, vapor italiano *Sud-América,* por M. A. Favaro 35 bolsas con 2100 astas.

Amberes, vapor francés *Paranaguá,* por Malmann 88 fardos lana con 42706 kilos, 2 id residuos de curtiduría con 813 kilos.

Amberes, vapor francés *Paranaguá,* por A. Roux 484 cueros vacunos secos.

*Por el Cerro*

Brasil, vapor aleman *San Nicolás,* por P. Ferrés 500 fardos tasajo con 47.979 kilos.

Barcelona, bergantin español *Agapito,* por M. A. Favaro, 32 pipas sebo con 14.772 kilos.

Barcelona, bergantin español *Agapito,* por P. S. Bolondo, 50 bordalesas sebo con 11.006 kilos.

Europa, barca italiana *Due Sorelli,* por P. S. Bolondo, 61.550 kilos ceniza de huesos.

*Por Valentin*

Brasil, vapor aleman *San Nicolás,* por Tarradella, 794 fardos tasajo con 76 370 kilos.

Génova, vapor italiano *Sud América,* por R. Favaro, 479 bolsas pezuñas con 27.775 kilos.

*Por Victoria*

Génova, vapor italiano *Sud América,* por R. Favaro 25 bolsas canillas con 1920 kilos, 9784 astas vacunas.

*Por Punta del Tigre*

Génova, lugre italiano *Giuseppe,* por Anaya é Irigoyen 210 000 kilos ceniza de huesos.

**Salidas para los rios y cabotaje**

Dia 12

Al Oeste, corbeta norte-americana *Lancaster.*

Paysandú, vapor nacional *Malvinas* por Pascual Escofet y Ca. con carga general.

Salto y escalas, vapor nacional *Labrador,* por P. Asiain con 9 pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II,* por E. Vidal con 83 pasajeros y carga general.

Buenos Aires, vapor argentino *Eolo,* por P. Christophersen con 106 pasajeros y carga general.

Asuncion y escalas, vapor argentino *Leion,* por Balparda y Piñeyrúa con 3 pasajeros y carga general.

**Correos**

VIA FLUVIAL Y MARITIMA

Salen hoy:

Para Buenos Aires, vapor argentino *Golondrina II.*—Agencia, calle Piedras núm. 167.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor argentino *Eolo.*—Agencia, calle Piedras números 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 5.45 p. m.

Para Rio Grande y Pelotas, vapor nacional *Enrique Barrozo.*—Agencia, calle Piedras núm. 144A.

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Ladario.*—Agencia, calle Colon número 84B.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Las Palmas, Vigo, Southampton, Amberes y Bremen, vapor aleman *Pfalz.*—Agencia, calle Solis número 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Asuncion, vapor argentino *Olympo.*—Agencia, calle Piedras núm. 142 y 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Duchessa di Genova.*—Agencia, calle Piedras núm. 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salen el 17:

Para Vigo, Cherburg y Southampton, vapor inglés *Magdalena.*—Agencia, calle Piedras número 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, vapor italiano *Orione.*—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m. del dia 16.

Salen el 19:

Para Buenos Aires, Rosario de Santa Fé y escalas hasta la Asuncion, vapor argentino *Centauro.*—Agencia, calle Piedras núm. 194.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.15 y en la sucursal marítima hasta las 4.45 p. m.

Para Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles, vapor francés *Espagne.*—Agencia, calle Misiones número 115.—Correspondencia en el Correo hasta las y en la sucursal marítima hasta las p. m.

VIA TERRESTRE

Horario que regirá en la sucursal de correos terrestres (calle Uruguay esquina Arapey) para el cierre de las balijas, desde el 15 del corriente hasta nuevo aviso.

*Dias ordinarios*

Para el ramal á Minas en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 5.20 a. m.

Para la línea á Sierra todos los dias á las 7 a. m.

Para la línea á Rio Negro en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6 a. m.

Para la línea hasta Florida todos los dias á las 6 a. m.

Para el ramal á Nico Perez en los dias mártes, juéves, sábados y domingos á las 6.15 a. m.

Para el ramal hasta San Ramon todos los dias á las 6.15 a. m.

Para San José (primer tren) todos los á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y litoral á las 3 p. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puntos intermedios de ésta todos los dias á las 4 p. m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio en los dias línes, miércoles y viérnes á las 6.20 p. m.

Para el exterior, una hora antes de la fijada en los avisos de la oficina central.

*Recomendadas*—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

*Giros*—Se admitirán: Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del interior servidos por contratistas, de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5.30 p. m.

Para los demas puntos del interior, servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

*Dias feriados*

Para Buenos Aires y litoral á las 11 a. m.

Para la línea á San José (segundo tren) Colonia y puertos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para los demás puntos, el horario que se sigue en los dias ordinarios.

*Giros*—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta de 10 a. m. á 12 m.

Para los puntos servidos por contratistas de 10 a. m. á 12 m.

Para las líneas al Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demás puntos servidos por oficiales de estafetas de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo, Abril 13 de 1896.

**Vapores esperados de ultramar en Mayo**

| PROCEDENCIA | Dia | Nacionalidad | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Nueva York | 14 | inglés | *Garrick* |
| Valparaiso y escalas | 14 | inglés | *Milton* |
| Liverpool | 14 | inglés | *Bellasco* |
| Islas Malvinas | 14 | aleman | *Totmes* |
| Liverpool y escalas | 16 | inglés | *Orcana* |
| Hamburgo | 17 | aleman | *Argentina* |
| Génova y escalas | 19 | italiano | *Sirio* |
| Havre y escalas | 20 | francés | *Caravellas* |
| Liverpool y escalas | 20 | inglés | *Bellagio* |
| Liverpool | 20 | inglés | *Heraclides* |
| Burdeos y escalas | 20 | francés | *Medoc* |
| Southampton y escls. | 22 | inglés | *Danube* |
| Valparaiso y escalas | 23 | inglés | *Oropesa* |
| Nueva York | 23 | inglés | *Kaffir Prince* |
| Génova y escalas | 23 | italiano | *Attività* |
| Lóndres y escalas | 24 | inglés | *Tartar Prince* |
| Glasgow y escalas | 24 | inglés | *Phoenician* |
| Cádiz y escalas | 24 | español | *San Fernando* |
| Nueva York | 25 | inglés | *Bellaura* |
| Hamburgo | 25 | aleman | *Bahia* |
| Liverpool | 25 | inglés | *Sicily* |
| Burdeos y escalas | 25 | francés | *Portugal* |
| Rio Janeiro y escalas | 25 | brasilero | *Santos* |
| Bremen y escalas | 26 | inglés | *Craigearn* |
| Liverpool | 27 | inglés | *Cyrene* |
| Génova y escalas | 28 | italiano | *Vittoria* |
| Southampton y escls. | 29 | aleman | *Mark* |
| Hamburgo | 30 | aleman | *Memphis* |
| Pacífico | 30 | aleman | *Luxor* |
| Marsella y escalas | 30 | francés | *Bearn* |

**Vapores á salir para ultramar en Mayo**

| DESTINO | Dia | Nacionalidad | NOMBRE |
|---|---|---|---|
| Cherbourg y escalas | 14 | aleman | *San Nicolas* |
| Porto-Alegre y escls | 14 | nacional | *E. Barrozo* |
| Southampton y escls. | 14 | aleman | *Pfalz* |
| Rio Janeiro y escalas | 14 | brasilero | *Desterro* |
| Nueva York | 14 | inglés | *Etona* |
| Nueva York | 15 | inglés | *Tagus* |
| Génova y escalas | 15 | italiano | *D. di Galliera* |
| Génova y escalas | 15 | italiano | *Melo* |
| Marsella y escalas | 16 | francés | *Les Alpes* |
| Valparaiso y escalas | 16 | inglés | *Orcana* |
| Southampton y escls. | 17 | inglés | *Magdalena* |
| Génova y escalas | 17 | italiano | *Orione* |
| Marsella y escalas | 19 | francés | *Espagne* |
| Amberes y escalas | 20 | francés | *Paranagua* |